

# **Programas y actividades realizadas durante 2002**

---



## IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2002

Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias; tanto las comunes a las distintas Entidades del Sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2002 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden directamente en el ámbito de la protección social y consecuentemente en el campo de actuación del I.S.M., junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

### ● **Acción protectora**

- ▶ Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (BOE 31-12-01).
- ▶ Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (BOE 31-12-01).
- ▶ Real Decreto 1464/2001, de 27-XII, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2002 (BOE 31-12-01).

► Ley 35/2002, de 12 de julio, de Medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible (BOE 13-7-02), y Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la citada Ley (BOE 27-11-02).

► Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial (BOE 27-11-02).

► Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad (BOE 1312-02).

### ● **Acción social**

► Real Decreto 137/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen medidas de apoyo a armadores y tripulantes de la flota pesquera afectada por la finalización del acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. (BOE 2-2-02).

► Resolución de 20 de diciembre de 2001, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan prestaciones económicas de carácter social para afiliados y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar correspondiente al año 2002 (BOE 7-2-02).

► Orden PRE/930/2002, de 12 de abril, por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques, conforme a lo establecido por el R.D. 258/1999, de 12 de febrero (BOE 30-4-02).

► Orden TAS/1825/2002, de 2 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión por el Instituto Social de la Marina de subvenciones a Instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades socio-culturales en el año 2002 (BOE 17-7-02).

► Resolución de 8-7-02, del Instituto Social de la Marina por la que se actualizan los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto. (BOE 3-8-02).

► Resolución de 8-7-02, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas de estudios para afiliados en alta o situación asimilada al alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y sus beneficiarios, correspondientes al curso académico 2002-2003. (BOE 13-9-02)

► Resolución de 9 de julio de 2002, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan Becas de Colaboración en los Centros Docentes del

Instituto Social de la Marina, correspondientes al curso académico 2002-2003. (BOE 13-9-02).

▶ Real Decreto-Ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque “Prestige” (BOE 23-11-02).

▶ Real Decreto-Ley 8/2002, de 13 de diciembre, por el que se amplian las medidas reparadoras en relación con el accidente del buque “Prestige” a las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Cantabria y el País Vasco, y se modifica el Real Decreto-Ley 7/2002 (BOE 14-12-02).

▶ Resolución de 11-12-02, de la Secretaría General Técnica, dando publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Pesca y Asuntos Marítimos de la Junta de Galicia y el Instituto Social de la Marina, para la gestión de las ayudas complementarias reguladas en el Real Decreto-Ley 7/2002 de 22 de noviembre (BOE 21-12-02).

### ● **Cotización y recaudación**

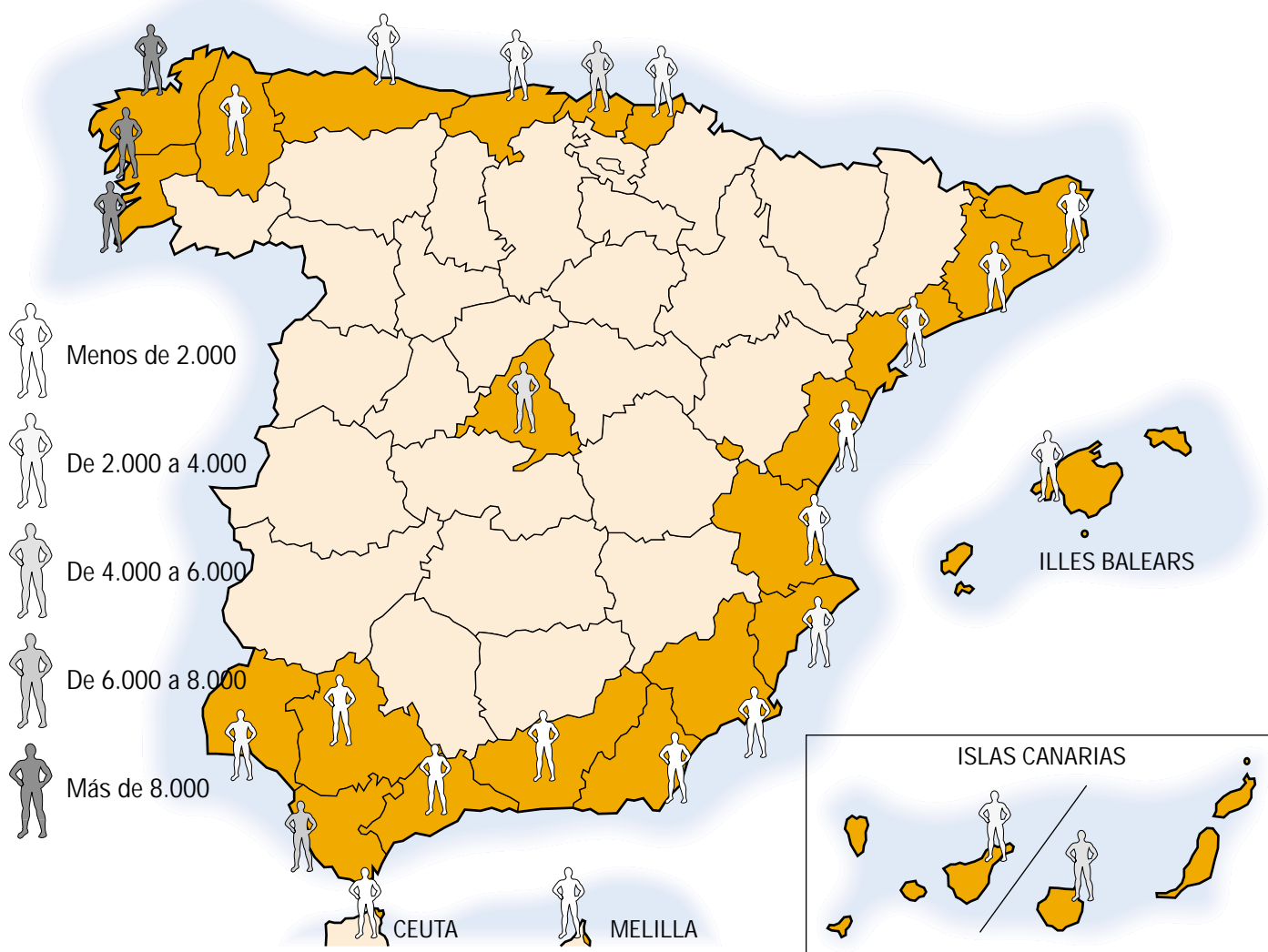
▶ Orden TAS/192/2002, de 31 de enero de 2002, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional contenidas en la Ley 23/2001, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002 (BOE 2-2-02) y corrección de errores (BOE 22-2-02 y 20-3-02).

▶ Orden TAS/415/2002, de 21 de febrero, por la que se establecen para el año 2002 las bases de cotización a la Seguridad Social de los Trabajadores del REM incluidos en los grupos segundo y tercero (BOE 1-3-02).

▶ Orden TAS/3043/2002, de 2 de diciembre, por la que se dictan normas para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 7/2002, de 22 de diciembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque “Prestige”, en lo que se refiere a bonificaciones en el pago de cuotas a la Seguridad Social.

Mapa nº 5

## AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR Cuarto trimestre de 2002



### IV.I. ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

#### IV.I.1. Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores

a) Dentro de las actividades correspondientes a este Área, en el año 2002 se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación:

Altas y bajas de afiliados	165.234
Modificaciones de afiliados	103.677

■ Cuadro nº 20

AFILIADOS EN PORCENTAJE PARA CADA GRUPO				
	Grupos			Estiba y desestiba
	Primero	Segundo	Tercero	
1990	49,45	28,06	16,90	5,59
1991	49,60	27,86	17,24	5,30
1992	46,09	31,10	17,70	5,11
1993	46,20	31,20	18,31	4,29
1994	45,99	30,47	18,69	4,85
1995	38,90	28,73	25,11	7,26
1996	37,81	28,84	25,61	7,74
1997	37,74	27,34	27,04	7,88
1998	37,62	25,36	28,24	8,78
1999	36,83	23,43	30,43	9,31
2000	36,25	23,64	30,66	9,45
2001	36,86	22,84	30,13	10,17
2002	37,52	21,71	30,19	10,58

A partir de 1995 no se incluyen los Afiliados en otras situaciones (Desempleo, Convenio Especial, A. Sanitaria, Emigrantes sin C.E. y Asimilados al alta).

<b>Altas de cuentas de cotización</b>	<b>2.432</b>
<b>Modificaciones de cuentas de cotiación</b>	<b>6.986</b>
<b>Altas, bajas y modificaciones de convenios especiales</b>	<b>7.932</b>
<b>Altas de embarcaciones y empresarios</b>	<b>2.494</b>
<b>Modificaciones de embarcaciones y empresarios</b>	<b>3.973</b>
<b>TOTAL</b>	<b>292.728</b>

Durante este año, como consecuencia de situaciones coyunturales en el sector pesquero, el número de afiliados en activo a 31 de diciembre ha sido de 74.123, lo que supone una reducción de 813 trabajadores en relación con el año anterior. Respecto al número de afiliados en otras situaciones (desempleo, convenio especial, emigrantes con asistencia sanitaria y situaciones asimiladas al alta), se ha incrementado en 600 trabajadores debido, fundamentalmente, al incremento de las situaciones de desempleo durante este ejercicio.

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el art. 54 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, dicha distribución ha sido la siguiente:

**GRUPO PRIMERO:**

35.655 (413 trabajadores más con respecto al año 2001)

## EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR

Ejercicios	Afiliados en empresas del R.E.M.										Afiliados en otras situaciones				Total general	
	Grupo primero					Grupo segundo		Grupo tercero			Total	Desemp.	Convenio especial	A. sanit. emigr. sin c. especial		Asimil. alta
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	C. ajena	C. propia	Total						
											Total					
1990	20.058	33.404	7.222	10.485	71.169	19.040	17.242	12.096	9.763	21.859	129.310					129.310
1991	17.986	31.385	6.685	11.663	67.719	18.649	16.110	11.780	10.171	21.951	124.429					124.429
1992	14.811	32.196	5.889	6.103	58.999	19.868	15.975	12.168	8.230	20.398	115.240					115.240
1993	12.075	31.242	4.536	5.579	53.432	17.282	15.738	9.855	9.517	19.372	105.824					105.824
1994	11.130	27.343	4.945	8.424	51.842	15.727	15.349	8.845	10.219	19.064	101.982					101.982
1995	9.649	18.601	5.849	3.109	37.208	10.061	13.105	6.600	13.645	20.245	80.619	7.238	4.958	1.973	1.365	96.153
1996	9.099	17.760	6.103	2.962	35.924	9.998	12.741	6.395	13.799	20.194	78.857	9.359	4.955	1.791	1.276	96.238
1997	8.563	17.523	6.077	3.026	35.189	9.564	11.522	6.371	14.490	20.861	77.136	10.768	5.167	1.665	1.270	96.006
1998	8.590	16.572	6.602	3.138	34.902	8.469	10.608	6.177	15.063	21.240	75.219	12.545	5.384	1.474	1.254	95.876
1999	9.017	15.434	7.026	3.336	34.813	7.589	10.088	5.913	17.045	22.958	75.448	10.551	5.330	1.257	1.217	93.803
2000	9.206	14.794	7.158	3.449	34.607	7.623	10.273	5.638	17.574	23.212	75.715	8.811	4.965	1.112	1.097	91.700
2001	9.251	14.735	7.619	3.637	35.242	7.271	9.845	5.320	17.258	22.578	74.936	8.071	4.799	3.296	935	92.037
2002	9.892	14.100	7.840	3.823	35.655	7.123	8.969	5.343	17.033	22.376	74.123	9.302	4.465	3.034	900	91.824

En el periodo 1990-1994 los afiliados en otras situaciones se incluyen en los Grupos Primero, Segundo y Tercero de afiliados en empresas del R.E.M.

**GRUPO SEGUNDO A:**

7.123 (148 trabajadores menos con respecto al año 2001).

**GRUPO SEGUNDO B:**

8.969 (876 trabajadores menos con respecto al año 2001).

**GRUPO TERCERO:**■ **CUENTA AJENA:**

5.343 (23 trabajadores menos con respecto al año 2001).

■ **CUENTA PROPIA:**

17.033 (225 trabajadores menos con respecto al año 2001).

b) En el año 2002, se ha procedido a emitir un total de 2.524 informes de vida laboral a los trabajadores del régimen especial de los Trabajadores del Mar mayores de 54 años, actuándose de oficio en colaboración con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

e) En materia de Gestión de la inscripción y la afiliación se han realizado las siguientes actuaciones:

► Se ha autorizado a las Direcciones Provinciales de este Instituto las transacciones que, a continuación, se indican:

- ACC98-Nº anual medio de trabajadores en alta.
- ATM46-Introducción periodos de inactividad.
- ACC44-Modificación de tipo de relación laboral.
- NTA60-Consulta tarjeta de la Seguridad Social.



Cuadro nº 22

**MOVIMIENTOS DE AFILIADOS Y CUENTAS DE COTIZACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**

Dirección Provincial	Altas y bajas de afiliados			Total	Altas cuentas de cotización			Total
	Octubre	Noviembre	Diciembre		Octubre	Noviembre	Diciembre	
Alicante	297	454	271	1.022	20	4	1	25
Almería	372	288	295	955	9	11	9	29
Illes Balears	774	997	702	2.473	7	1	4	12
Barcelona	1.394	758	505	2.657	7	8	3	18
Cádiz	1.067	672	653	2.392	7	9	15	31
Castellón	715	436	845	1.996	18	4	10	32
A Coruña	2.109	1.277	810	4.196	31	12	5	48
Girona	201	210	89	500	0	2	4	6
Granada	150	104	57	311	0	0	0	0
Guipúzcoa	519	464	393	1.376	3	2	2	7
Huelva	607	547	427	1.581	27	9	18	54
Lugo	127	119	83	329	3	4	2	9
Madrid	840	219	122	1.181	4	6	2	12
Málaga	143	109	143	395	3	3	13	19
Cartagena	197	264	175	636	6	5	3	14
Gijón	446	377	503	1.326	5	4	8	17
Las Palmas	531	401	345	1.277	7	13	4	24
Vigo	1.535	1.102	704	3.341	28	21	11	60
Tenerife	398	532	189	1.119	13	5	4	22
Santander	516	628	587	1.731	5	1	6	12
Sevilla	32	136	36	204	0	0	0	0
Tarragona	78	125	107	310	5	9	3	17
Valencia	100	462	286	848	2	3	2	7
Vizcaya	285	427	406	1.118	4	0	2	6
Ceuta	65	54	24	143	2	1	0	3
Melilla	42	21	35	98	0	0	0	0
Vilagarcía	1.755	1.852	1.249	4.856	59	29	14	102
<b>Total</b>	<b>15.295</b>	<b>13.035</b>	<b>10.041</b>	<b>38.371</b>	<b>275</b>	<b>166</b>	<b>145</b>	<b>586</b>

Datos a 31 de diciembre de 2002.

Con estas transacciones se ha habilitado a todas las Direcciones Provinciales, para el trámite y gestión por parte de las mismas, de todas las actuaciones relativas a la correcta anotación en el Fichero General de Afiliación de los datos correspondientes a las tareas que comprenden dichas transacciones.

Respecto a las claves del CNAE, en relación con las empresas del mar, se han dejado operativas únicamente aquellas transacciones informáticas cuya actualización se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos por la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

Asimismo, se ha realizado una depuración de Colectivos Especiales para el Régimen 0825, dando para ello a la Subdirección General de Informática de la Tesorería General de la Seguridad Social las reglas de gestión y las nuevas claves del campo COLECTIVO del Fichero General de Afiliación, comunicando a las Direcciones Provinciales la correspondencia entre las nuevas claves y los epígrafes de AT/EP.

En colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha realizado una emisión de informes de vida laboral y bases de cotización de los trabajadores del Régimen Especial del Mar, habilitando, así mismo, un aplicativo a través de Lotus Notes para la resolución de las incidencias que pudieran observar los trabajadores, tanto en los datos relativos a su vida laboral como en los correspondientes a sus bases de cotización.

Durante este ejercicio, las Direcciones Provinciales de este Instituto han continuado informando a las empresas del REM para potenciar la incorporación de las mismas al sistema RED, siendo el saldo de empresas y trabajadores que transmiten por RED al final del ejercicio de 2002 de 3.829 y 35.282, respectivamente.

Respecto de las actuaciones realizadas en el campo de revisión y actualización de los criterios de aplicación y encuadramiento en el Régimen especial de los Trabajadores del Mar, se ha elaborado la Circular 10/2002, de 5 de diciembre, "Encuadramiento de trabajadores retribuidos "a la parte" no enrolados en las embarcaciones que desarrollan sus actividades en empresas dedicadas a la pesca marítima".

Por último, se han mantenido reuniones con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Subdirección General de Informática de la Tesorería, fundamentalmente, para establecer los procedimientos relacionados con las siguientes materias:

- ▶ Certificados Digitales.
- ▶ Buzón de Consultas.
- ▶ Gestor de Incidencias de Vidas Laborales y Bases de Cotización.
- ▶ Incorporación del Instituto Social de la Marina al Proyecto CIRCE.
- ▶ SILMIC/Formatos Estadísticos.
- ▶ Colaboración para la elaboración de nuevos modelos de afiliación.

Cuadro nº 23

**RECAUDACIÓN BRUTA 2002 (EXCLUIDOS AUTÓNOMOS Y CONVENIOS)**  
 (En euros)

Dirección provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Alicante	684.802	768.108	749.972	721.953	739.982	678.599	721.646	768.132	768.030	751.335	751.677	766.530	8.870.765
Almería	331.939	446.486	378.186	377.702	294.178	434.813	380.577	371.953	378.574	367.793	381.868	359.876	4.503.946
Baleares, Illes	928.154	993.602	953.373	933.479	1.107.840	1.136.391	1.187.162	1.267.913	1.256.124	1.200.316	1.137.322	1.023.152	13.124.828
Barcelona	2.128.907	2.080.495	2.166.007	2.166.699	2.212.652	2.234.211	2.406.361	2.503.381	2.493.109	2.367.192	2.250.667	2.148.221	27.157.902
Cádiz	2.683.730	3.227.393	3.134.026	3.094.132	3.074.271	3.294.787	3.117.073	3.211.137	3.148.205	2.966.288	2.888.543	2.973.627	36.813.212
Cantabria	526.026	616.425	640.353	617.788	673.359	609.209	627.224	634.449	589.244	591.922	599.955	630.377	7.356.331
Cartagena	584.241	607.112	597.457	589.834	709.814	652.863	637.823	719.516	667.848	669.984	671.112	673.719	7.781.322
Castellón	478.469	499.597	518.830	533.270	538.170	536.454	549.278	521.097	514.852	556.344	556.272	541.594	6.344.227
Ceuta	184.270	253.119	228.624	217.983	203.747	219.707	214.291	221.794	242.183	209.008	226.106	234.379	2.655.210
Coruña	1.815.158	1.870.059	1.817.075	1.878.393	1.953.999	1.926.506	1.921.820	1.876.405	1.968.878	1.905.743	1.915.994	1.503.933	22.353.963
Gijón	829.315	866.586	864.364	919.887	903.580	997.188	995.782	1.035.307	1.039.030	947.924	943.197	911.061	11.253.221
Gulpúzcoa	647.706	736.183	709.462	799.322	965.402	928.733	891.473	932.048	1.022.651	892.262	1.179.922	798.207	10.503.373
Huelva	1.620.893	1.635.543	1.605.909	1.621.207	1.586.014	1.637.913	1.583.086	1.645.757	1.593.118	1.590.906	1.599.483	1.578.190	19.298.018
Las Palmas	2.230.327	2.351.096	2.279.383	2.076.876	2.649.527	2.351.135	1.914.490	3.367.848	2.416.540	2.527.035	2.435.222	2.259.946	28.859.427
Lugo	1.408.672	942.107	946.293	939.175	975.282	1.056.161	1.048.627	980.476	999.032	985.465	907.738	915.138	12.104.168
Madrid	3.856.786	3.912.254	3.784.296	3.877.714	3.914.299	3.906.454	3.842.595	4.313.003	4.280.473	4.063.564	3.998.843	3.888.322	47.638.603
Málaga	418.568	453.580	430.530	524.767	302.009	504.071	526.757	386.718	460.178	491.608	431.021	403.683	5.333.490
Melilla	48.696	49.549	50.517	51.728	53.789	55.807	60.463	64.332	60.569	60.632	61.245	62.802	680.129
Sevilla	195.684	185.216	189.783	191.158	200.339	203.685	207.972	217.671	207.918	210.216	199.822	197.303	2.406.767
Tarragona	849.251	907.386	847.362	944.067	938.775	940.506	1.012.720	988.136	988.269	980.043	924.755	936.034	11.257.304
Tenerife	1.217.415	1.311.081	1.276.720	1.281.208	1.242.924	1.321.263	1.260.061	1.270.760	1.265.107	1.295.000	1.291.324	1.321.865	15.354.727
Valencia	1.288.193	1.268.724	1.285.370	1.373.812	1.401.219	1.454.704	1.419.311	1.510.004	1.473.656	1.480.655	1.488.047	1.460.144	16.903.838
Vigo	5.825.420	5.617.440	5.478.161	5.535.910	5.630.875	5.679.971	6.629.808	5.961.142	5.715.193	5.492.065	5.224.210	5.552.581	68.342.776
Vilagarcía	911.492	1.005.274	961.536	939.363	926.110	995.233	946.835	1.006.327	990.032	1.006.346	957.422	771.549	11.417.519
Vizcaya	2.546.745	2.638.485	2.576.501	2.720.686	2.637.550	2.592.730	2.711.713	2.652.743	2.614.348	2.756.514	2.669.181	2.594.969	31.712.165
<b>Totales</b>	<b>34.240.858</b>	<b>35.242.900</b>	<b>34.470.091</b>	<b>34.928.112</b>	<b>35.845.707</b>	<b>36.349.092</b>	<b>36.814.945</b>	<b>38.428.053</b>	<b>37.153.159</b>	<b>36.366.159</b>	<b>35.690.961</b>	<b>34.507.203</b>	<b>430.027.229</b>

### *IV.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial del Mar*

El Instituto Social de la Marina como colaborador de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, durante el año 2002, ha continuado con las actividades relativas a las competencias asignadas a esta Entidad en materia de cotización-recaudación, continuando el ya iniciado estudio de la ampliación del Acuerdo de Colaboración suscrito entre ambas Entidades.

En este sentido, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

#### **A) Fichero general de recaudación**

En este ejercicio, se ha ampliado el Convenio de Colaboración entre este Instituto y Tesorería respecto de “anulación de deuda después de envío”.

Tras varias reuniones tanto con la Tesorería General de la Seguridad Social como con la Subdirección General de Informática, se ha hecho operativa para la Dirección Provincial de este Instituto de Villagarcía de Arosa, la transacción que posibilita a la misma realizar todos los trámites relativos a la gestión de la deuda, así como la incoación y trámite de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

Durante este ejercicio se han realizado las actuaciones necesarias para que la generación de la deuda por descubierto total, para los trabajadores incluidos en el Grupo 3º, se realice en función de los días reales de actividad/inactividad (epígrafes 53/54).

En materia recaudatoria, se ha autorizado a las Direcciones Provinciales transacciones para la consulta y gestión de las siguientes materias: reclamación de deuda, certificado ingreso de cuotas del ejercicio económico y aplazamientos.

Así mismo, se han facilitado a todas las Direcciones Provinciales las herramientas transaccionales correspondientes para el trámite de la gestión de bases de cotización, así como para la recuperación de aquéllas que por cualquier circunstancia hayan sido rechazadas por el sistema o resulten erróneas.

Se ha realizado el control y seguimiento de las bonificaciones practicadas al amparo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, confeccionando los certificados por el importe total de las mismas para su remisión a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Igualmente, se ha realizado un seguimiento del resto de las bonificaciones concedidas al amparo de la correspondiente Ley de Fomento de Empleo.

## B) Control de la recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2002, es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de Convenio Especial por Unidades de Gestión.

La recaudación bruta ha aumentado respecto a la del año anterior en 13.421.557 Euros, con un total de 464.918.355 Euros con la siguiente distribución:

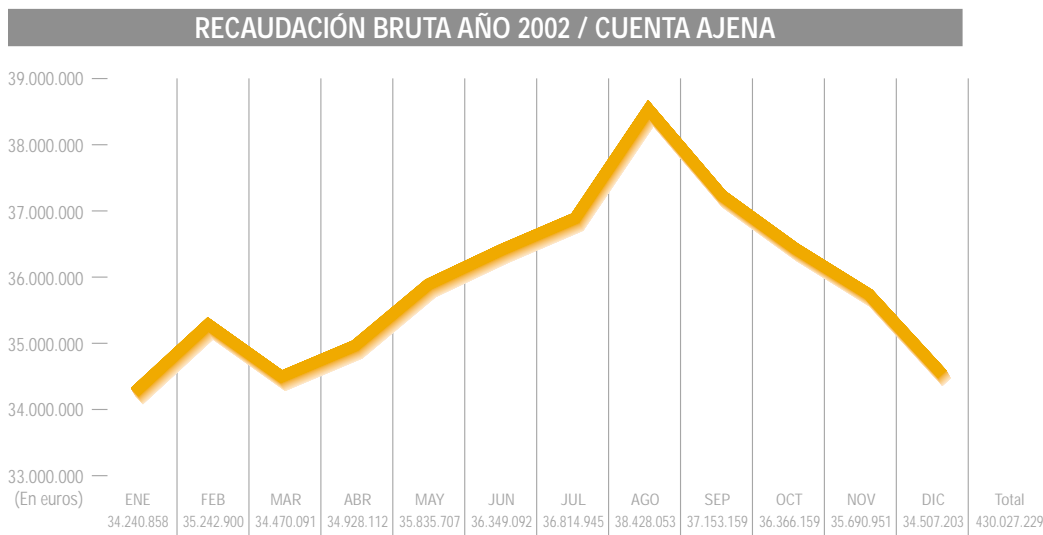
430.027.229	Trabajadores cuenta ajena.
22.004.730	Trabajadores autónomos.
12.886.396	Trabajadores con Convenio Especial.

La recaudación líquida por conceptos ha resultado para los trabajadores por cuenta ajena, y en la forma que se detalla, la siguiente para el año 2002, expresada en euros:

Contingencias Comunes	271.878.731
Contingencias Profesionales	51.624.788
Otras cotizaciones	34.007.530

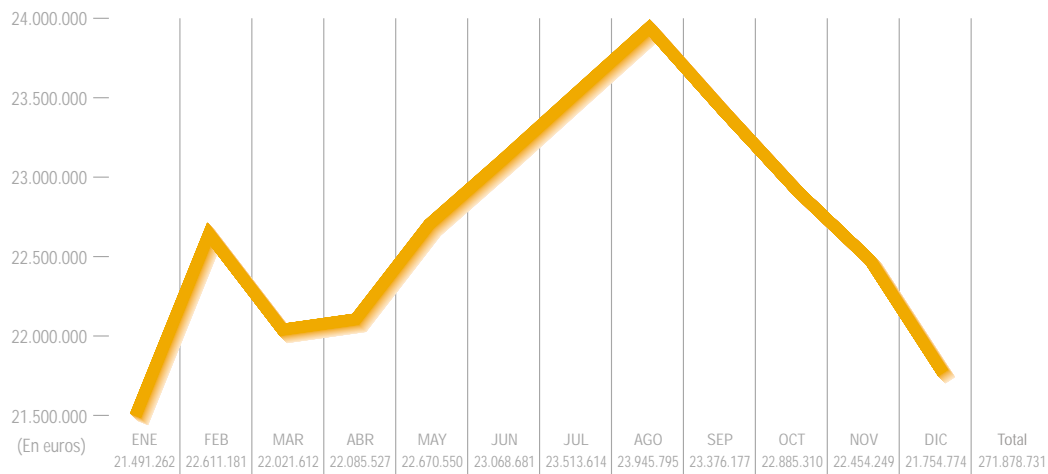
En ella se hace notar fundamentalmente las deducciones que, en concepto de bonificaciones, por aplicación de la Ley 19/1994 del Régimen Fiscal y Económico de Canarias, han sido compensadas en el capítulo de Otras Cotizaciones por un importe aproximado de 46.048.612 Euros.

■ Gráfico 3



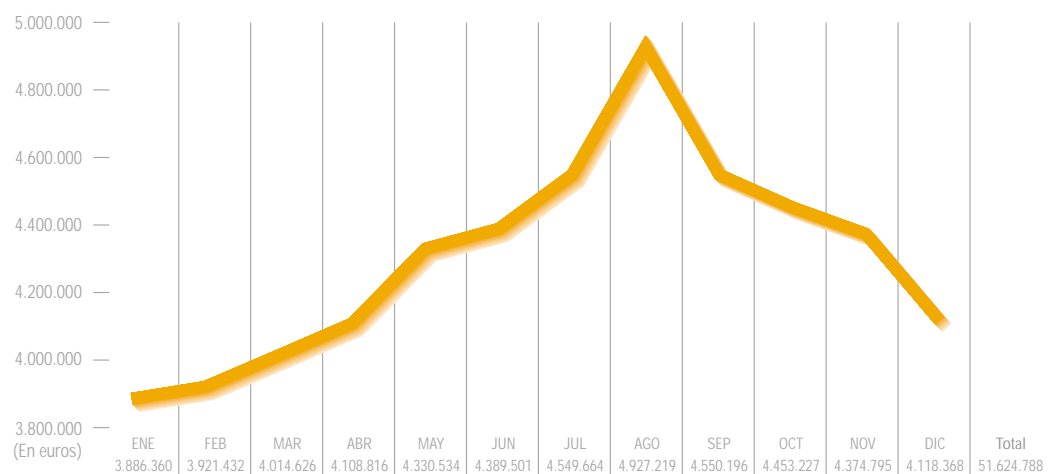
■ **Gráfico 4**

**LÍQUIDO DE CONTINGENCIAS COMUNES 2002 / CUENTA AJENA**



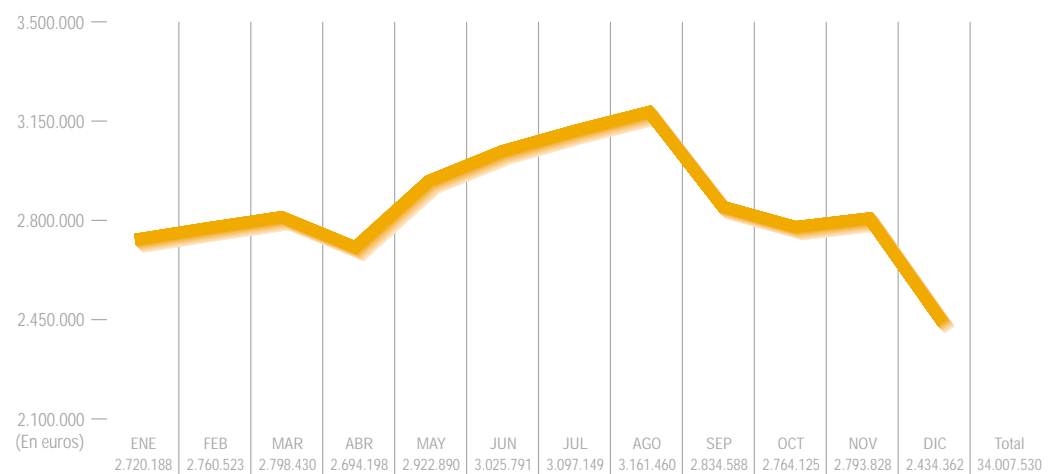
■ **Gráfico 5**

**LÍQUIDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES 2002 / CUENTA AJENA**



■ **Gráfico 6**

**LÍQUIDO DE OTRAS COTIZACIONES 2002 / CUENTA AJENA**



## IV.2. ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, y sin menoscabo de las actividades necesarias para el trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios, se han llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a la mejora de la calidad y de los tiempos de gestión de dichas prestaciones.

En este sentido, a lo largo del año 2002 se ha procedido al mantenimiento de la aplicación PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal –pago directo–, así como para la elaboración de la nómina mensual para el pago de estas últimas prestaciones. Asimismo, se han realizado los desarrollos necesarios a fin de adaptar las prestaciones de Incapacidad Temporal al nuevo contenido del artículo 222 de la LGSS, por el que se regula las prestaciones de IT/Desempleo.

En el ámbito de la coordinación y homogeneización de la actividad gestora en todas las Direcciones Provinciales del Instituto en el área de las prestaciones económicas, se ha procedido a la actualización y distribución de los Criterios de Aplicación del Prontuario sobre Prestaciones Económicas y Sanitarias del REM en el que se recoge, actualizada, la normativa y el contenido básico de cada prestación.

En cuanto al seguimiento y comprobación de los requisitos establecidos por la legislación vigente para el mantenimiento del derecho al complemento a mínimos, se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes para el control de posibles percepciones indebidas de dichos complementos, siendo el número de mínimos a tratar notablemente inferior al último control realizado en el año 2000, debido en gran medida a los controles realizados en cumplimiento del objetivo de la lucha contra el fraude. Así, en el año 2002, se han tratado un 91,93% de los posibles mínimos a tratar. Se han suprimido un 45,95% de los mínimos tratados, se han tratado un 20,27% y se ha mantenido un 33,78% del total.

### *IV.2.1. Pensiones*

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 131.393, de las cuales 1.284 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en el mismo período del año anterior, se concreta en un 6,27% de disminución en el número de pensiones.

Se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las Comunidades Autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Valencia, Cataluña, Asturias, Cantabria y Baleares.

Cuadro nº 24

## EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES (\*)

	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	F. familiares	Total
1990	21.990	46.316	37.577	4.088	661	110.632
1991	22.132	48.747	38.439	4.013	674	114.005
1992	22.242	51.045	39.284	4.016	697	117.284
1993	22.231	53.271	40.148	3.985	708	120.433
1994	22.235	54.563	40.403	3.936	710	121.847
1995	22.112	55.555	40.800	3.907	757	123.131
1996	22.128	56.853	41.490	4.736	833	126.040
1997	11.030	68.480	41.937	4.743	868	127.058
1998	10.682	69.090	42.456	5.100	901	128.229
1999	10.429	69.492	42.951	5.521	915	129.308
2000	10.227	69.997	43.434	5.679	940	130.277
2001	10.059	70.406	43.877	5.487	917	130.746
2002	9.915	70.530	44.226	5.776	946	131.393

(\*) Con S.O.V.I.

Cuadro nº 25

NÚMERO DE PENSIONES POR PRESTACIONES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS (\*)  
(Pensiones en vigor a 1 de diciembre de 2002)

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	F. familiares	Total
Andalucía	2.137	11.157	7.877	1.347	215	22.733
Aragón	6	40	40	2	1	89
Asturias	387	2.599	1.952	183	51	5.172
Illes Balears	199	1.652	1.205	100	3	3.159
Canarias	595	5.933	3.774	650	118	11.070
Cantabria	343	2.181	1.405	146	29	4.104
Castilla y León	39	162	70	16	3	290
Castilla-La Mancha	8	27	24	2	0	61
Cataluña	450	5.004	3.318	301	20	9.093
Comunidad Valencia	425	4.859	3.444	330	48	9.106
Extremadura	9	34	2	1	1	67
Galicia	4.266	27.016	14.730	1.990	307	48.311
Madrid	48	788	598	52	9	1.495
Murcia	155	1.013	772	109	18	2.067
Navarra	7	36	32	4	0	79
País Vasco	786	7.620	4.573	480	108	13.567
La Rioja	4	46	26	1	0	77
Ceuta	20	226	229	33	10	518
Melilla	31	135	136	28	5	335
<b>Totales</b>	<b>9.915</b>	<b>70.530</b>	<b>44.226</b>	<b>5.776</b>	<b>946</b>	<b>131.393</b>

(\*) Con S.O.V.I.



El porcentaje de pensiones de jubilación sobre el total, incluido el SOVI, es el más alto con un 53,68%, seguido de las de Viudedad con el 33,66%, Incapacidad Permanente con el 7,55%, Orfandad con el 4,40% y las de Favor de Familiares, que suponen el 0,72% del total.

La Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema gradual y flexible ha incidido en el aumento del número de prestaciones de jubilación al establecer nuevas modalidades de acceso anticipado a esta prestación por quienes no tienen la condición de Mutualistas, así como por el establecimiento de la posibilidad de compatibilizar la jubilación parcial con el trabajo a tiempo parcial.

Por otra parte, el Real Decreto 1465/2001, sobre modificación parcial del régimen jurídico de las prestaciones de Muerte y Supervivencia ha introducido diversas modificaciones. Concretamente en la prestación de Orfandad y Favor de Familiares ha establecido nuevos límites de edad para percibir la pensión pasando a situarse en 22 años o en 24 en el caso de huérfanos absolutos, lo que ha podido incidir en el aumento del número de perceptores durante el año 2002.

● La pensión media nacional en el Régimen Especial del Mar es de 581,09 euros, suponiendo un incremento sobre el año anterior del 4,64%. Su evolución por contingencias y tomando como base la existente en 1990 es la siguiente:

■ En jubilación el incremento con respecto al año 1990 es de un 182,24%.

■ En Incapacidad Permanente ha aumentado un 176,45%.

■ En Viudedad el incremento ha sido del 189,00%.

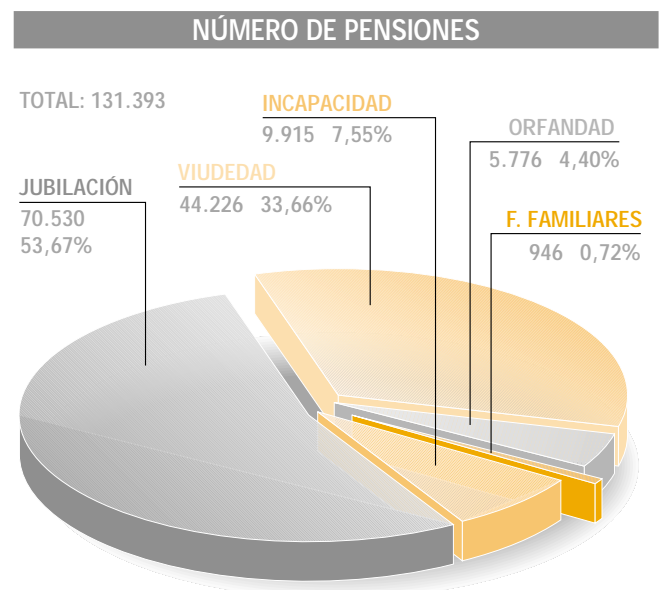
■ La cuantía media de las pensiones de Orfandad ha experimentado un crecimiento del 145,04%.

■ En las pensiones en Favor de Familiares el incremento ha sido del 153,66%.

● La pensión media en el Régimen Especial del Mar es más alta que la media del total del Sistema, en un 11,99%. Por contingencias distinguimos:

■ La pensión media del R.E.M. de Jubilación es un 26,16% superior a la media del Sistema.

■ Gráfico 7



Cuadro n° 26

### EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA MENSUAL DEL RÉGIMEN DEL MAR (En euros)

Régimen del mar	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		Total pensiones	
	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior
1990	326,21	9,78	409,75	10,53	196,39	11,85	150,86	9,59	309,92	9,56	515,66	10,86
1991	351,42	7,64	449,03	9,59	217,15	10,57	161,23	6,87	340,40	9,83	566,37	9,83
1992	374,33	6,52	482,66	7,49	238,56	9,86	173,36	7,52	368,26	8,19	612,74	8,19
1993	396,15	5,83	518,58	7,44	252,99	6,05	181,95	4,96	394,58	7,15	656,53	7,15
1994	413,15	4,29	547,28	5,53	264,27	4,46	188,08	3,37	415,62	5,33	691,54	5,33
1995	431,94	4,55	578,10	5,63	278,50	5,38	198,44	5,51	438,54	5,51	729,67	5,51
1996 (*)	453,95	5,10	611,55	5,79	293,27	5,30	169,79	-14,43	460,12	4,92	765,58	4,92
1997 (*)	476,92	5,06	608,79	-0,45	302,25	3,06	177,00	4,24	477,66	3,81	794,76	3,81
1998 (*)	491,03	2,96	629,97	3,48	310,72	2,80	182,06	2,86	492,27	3,06	819,07	3,06
1999 (*)	506,47	3,14	650,67	3,29	319,64	2,87	186,46	2,42	506,55	2,90	842,83	2,90
2000 (*)	527,89	4,23	680,16	4,53	336,41	5,25	196,46	5,36	529,59	4,55	881,16	4,55
2001 (*)	555,79	5,29	717,72	5,52	353,11	4,96	209,02	6,39	558,61	5,48	929,45	5,48
2002 (*)	576,07	3,65	746,74	4,04	371,18	5,12	218,81	4,68	307,76	3,17	581,09	4,02

Régimen del mar	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		Total pensiones	
	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema
<b>Total sistema (2002)</b>	<b>605,30</b>	<b>95,17</b>	<b>591,82</b>	<b>126,18</b>	<b>369,80</b>	<b>100,37</b>	<b>220,27</b>	<b>99,34</b>	<b>280,14</b>	<b>109,86</b>	<b>518,89</b>	<b>111,99</b>

(\*) Por implantación de una nueva base de datos de pensiones, en Orfandad y Favor Familiares, la media se refiere a número de beneficiarios y no a perceptores. Datos a 1 de diciembre de cada ejercicio. Con S.O.V.I.

■ Cuadro n° 27

**COMPARACIÓN DE LA EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA PENSIÓN MEDIA MENSUAL  
DEL RÉGIMEN DEL MAR Y DEL IPC  
(Base 1990)**

Régimen del mar	Incapacidad permanente P. media	Jubilación P. media	Viudedad P. media	Orfandad P. media	F. Familiares P. media	Total Pen. P. media	IPC
1990	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	120,54
1991	107,64	109,59	110,57	106,87	108,26	109,83	127,21
1992	114,66	117,80	121,47	114,91	114,68	118,83	134,01
1993	121,34	126,56	128,82	120,61	120,51	127,32	140,61
1994	126,55	133,57	134,56	124,67	124,37	134,11	146,71
1995	132,30	141,09	141,81	131,54	126,93	141,50	153,02
1996	139,04	149,25	149,33	112,55	125,49	148,47	157,92
1997	146,08	148,58	153,90	117,33	129,65	154,12	161,07
1998	150,40	153,75	158,21	120,68	129,08	158,84	163,33
1999	155,13	158,80	162,76	123,60	133,57	163,45	168,06
2000	161,69	166,00	171,29	130,23	137,11	170,88	174,79
2001	170,24	175,16	179,80	138,55	148,93	180,24	179,51
2002	176,45	182,24	189,00	145,04	153,66	187,50	186,69

(\*) Con S.O.V.I.

■ Cuadro n° 28

**TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS**

	Legislación nacional			Convenios internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
1990	8.922	8.990	615	1.115	991	583	10.037	9.981	1.198
1991	9.361	9.290	686	1.042	1.157	468	10.403	10.447	1.154
1992	9.312	9.210	788	1.349	1.203	614	10.661	10.413	1.402
1993	8.856	8.886	758	1.299	1.384	529	10.155	10.270	1.287
1994	8.377	8.377	758	1.496	1.395	630	9.873	9.772	1.388
1995	8.114	8.121	751	1.640	1.597	673	9.754	9.718	1.424
1996	8.263	8.133	881	1.756	1.788	641	10.019	9.921	1.522
1997	7.267	7.568	580	1.815	1.882	574	9.082	9.450	1.154
1998	7.250	7.384	446	1.583	1.622	535	8.833	9.006	981
1999	7.254	7.432	268	1.706	1.689	552	8.960	9.121	820
2000	6.970	7.034	195	1.621	1.642	531	8.591	8.676	726
2000 (*)			568			570			1.138
2001	7.119	7.198	489	1.768	1.770	568	8.887	8.968	1.057
2002	7.076	7.110	455	1.488	1.555	501	8.564	8.665	956

(\*) Regularización de expedientes.

Mapa nº 6

### NÚMERO DE PENSIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (SIN S.O.V.I.) Cuarto trimestre de 2002



■ La pensión media del R.E.M. de Incapacidad Permanente es un 4,83% más baja que la del resto del Sistema.

■ La pensión media de Viudedad es un 0,37% más alta que la media de Viudedad del Sistema.

■ La de Orfandad es un 0,66% más baja que la correspondiente al total del Sistema.

■ La de Favor de Familiares, un 9,86% superior a la media del Sistema.

Por otra parte, es de destacar que la pensión media en todas las contingencias, salvo Orfandad y Favor de Familiares, ha subido por encima del I.P.C. en los últimos años.

En cuanto a los expedientes de pensiones, los expedientes solicitados durante el año 2002 han experimentado un descenso del 3,63% con respecto al año anterior, con un total de 8.564 expedientes. Este descenso ha afectado tanto a los expedientes de legislación interna (0,60%) como a los de Convenios Internacionales (15,84%).

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de 3.553 solicitudes, lo que supone un descenso de un 10,05% sobre las presentadas el año anterior. Este descenso ha afectado tanto a los expedientes de legislación interna (6,41%) como a los de Convenios Internacionales (18,34%).

En Incapacidad Permanente se han presentado 1.583 solicitudes, produciéndose un aumento en su número de un 4,49% en relación a las solicitudes presentadas en el año anterior. Corresponde el aumento de los expedientes de legislación interna en 6,15%, mientras que en Convenios Internacionales representa un descenso de 10,67% con arreglo al año anterior.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de 3.428 solicitudes, lo cual implica un aumento del 0,2% de solicitudes presentadas respecto del año anterior. En los expedientes de legislación nacional se produce un aumento del 1,62% y en los de Convenios Internacionales un descenso del 10,43% del número de solicitudes.

Durante el año 2002 se han resuelto un total de 8.665 expedientes, lo que supone que se han resuelto un 1,18% más expedientes de los que han entrado. En legislación nacional se han resuelto un 0,48% más expedientes de los entrados y en Convenios Internacionales un 4,50% más de los solicitados. Por contingencias y en expedientes de legislación interna el comportamiento ha sido el siguiente:

- En Jubilación se ha resuelto un 0,42% más de los entrados. La aplicación informática PRESMAR ha dado lugar a una reducción de la bolsa de expedientes pendientes.

- En Incapacidad Permanente se han resuelto 0,07% más expedientes de los solicitados.

- En Muerte y Supervivencia se han resuelto un 0,72% más de los entrados.

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se reparten de la forma siguiente:

- En Jubilación se ha resuelto un 2,54% más de los entrados.

## EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN

	Legislación nacional				Convenios internacionales				Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
		Favorables	Desfavorables			Favorables	Desfavorables				
1990	4.320	3.779	424	373	736	455	210	331	5.056	4.868	704
1991	4.693	4.247	443	376	726	505	271	281	5.419	5.466	657
1992	4.515	4.078	421	392	936	471	327	419	5.451	5.297	811
1993	4.283	3.845	454	376	906	526	437	362	5.189	5.262	738
1994	3.708	3.138	563	383	1.015	504	456	417	4.723	4.661	800
1995	3.379	2.956	459	347	1.134	533	548	434	4.513	4.532	781
1996	3.697	3.012	520	512	1.204	662	566	410	4.901	4.760	922
1997	2.630	2.442	451	249	1.203	658	630	325	3.833	4.181	574
1998	2.752	2.377	430	194	1.091	569	524	323	3.843	3.900	517
1999	2.673	2.302	418	147	1.160	625	521	337	3.833	3.866	484
2000	2.534	2.405	177	99	1.110	608	541	298	3.644	3.731	397
2000 (*)				105				352			457
2001	2.745	2.759		91	1.205	1.191		366	3.950	3.950	457
2002	2.569	2.580		80	984	1.009		341	3.553	3.589	451

(\*) Regularización de expedientes: A partir de enero de 2001 no se distingue entre resueltos favorables o desfavorables.

■ En Incapacidad Permanente se han resuelto un 18,66% más de los solicitados.

■ En Muerte y Supervivencia se han resuelto un 4,59% más de los solicitados.

Los coeficientes de cobertura referidos únicamente a los expedientes de Legislación Nacional son los siguientes:

■ Jubilación: 100,43%.

■ Invalidez: 100,07%.

■ Muerte y Supervivencia: 100,72%.

Considerando la gestión global anual, se ha sobrepasado el 100% en todas las contingencias. De este modo, la bolsa de expedientes pendientes ha descendido en un 9,56% respecto al Ejercicio anterior.

Como consecuencia de la regularización de expedientes que se produjo en el año 2000, se incrementó el número de expedientes pendientes respecto a los resultados obtenidos en el año anterior. No obstante, ha bajado el número de pendientes respecto de los iniciales tras la regularización.

En consonancia con los buenos resultados obtenidos en el indicador del coe-

ficiente de cobertura, se ha reducido el indicador de pendencia, alcanzándose el límite mas bajo desde que se inició esta medición, lográndose, por tanto, una notable reducción de los tiempos medios de gestión en todas las contingencias.

En Incapacidad Permanente se ha situado durante el año 2002 en 83 días.

En Jubilación ya se estaba por debajo del tiempo requerido por la correspondiente Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social, situándose el tiempo global en 13 días, que es el tiempo de tramitación más bajo conseguido en esta prestación desde 1989.

En Muerte y Supervivencia se ha mantenido el tiempo medio de gestión en 11 días al igual que en el año 2001.

Se recuerda que estas prestaciones incluyen el Favor Familiar y la Orfandad, cuya resolución en determinadas ocasiones depende, como la Incapacidad Permanente, de otros Organismos, lo cual conlleva, en estos casos, la prolongación del tiempo de resolución provocando, como consecuencia, un incremento de la media de los tiempos de gestión.

■ Cuadro nº 30

**EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE**

	Legislación nacional				Convenio internacionales				Total expedientes			
	Solicitados	Cursados EVI	Resueltos		Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	
			Favorables	Desfavorables		Favorables	Desfavorables					
1990	1.505	1.591	1.278	292	150	230	148	56	62	1.653	1.688	527
1991	1.552	1.556	1.223	303	146	260	104	81	70	1.656	1.677	506
1992	1.670	1.598	1.167	356	218	335	160	87	80	1.830	1.690	646
1993	1.534	1.523	1.136	481	229	241	141	69	76	1.675	1.762	559
1994	1.547	1.576	996	572	200	249	174	68	83	1.721	1.719	561
1995	1.565	1.515	891	459	250	414	185	85	93	1.750	1.528	783
1996	1.356	1.408	1.133	460	198	229	180	90	102	1.536	1.785	534
1997	1.461	1.487	874	501	172	341	186	83	88	1.647	1.546	635
1998	1.322	1.384	762	560	110	403	127	82	76	1.449	1.480	604
1999	1.271	1.343	791	650	38	305	137	76	57	1.408	1.574	438
2000	1.231	1.246	697	524	23	330	137	80	67	1.358	1.358	438
2000 (*)						362						457
2001	1.365		1.400			327	150	164		1.515	1.564	408
2002	1.449		1.450			326	134	159		1.583	1.609	382

(\*) Regularización de expedientes.  
 Nota: En los expedientes resueltos, a partir de enero de 2001 se unifican los favorables y desfavorables, y se suprime la distinción entre pendientes de Dirección Provincial y en EVI, por lo que desaparece la columna de cursados al EVI.

Cuadro nº 31

## EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA \*\*

	Legislación nacional				Convenios internacionales				Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos		Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
		Favorables	Desfavorables			Favorables	Desfavorables				
1990	3.097	2.874	322	92	231	135	73	105	3.328	3.404	197
1991	3.116	2.766	278	164	212	140	90	87	3.328	3.274	251
1992	3.127	2.786	327	178	253	133	105	102	3.380	3.351	280
1993	3.039	2.702	362	153	252	159	117	78	3.291	3.340	231
1994	3.122	2.630	470	175	307	167	117	101	3.429	3.384	276
1995	3.170	2.681	510	154	321	177	125	120	3.491	3.493	274
1996	3.210	2.742	451	171	372	231	137	124	3.582	3.561	295
1997	3.176	2.728	460	159	426	250	173	127	3.602	3.611	286
1998	3.176	2.701	492	142	365	258	113	121	3.541	3.564	263
1999	3.310	2.939	430	83	409	280	130	120	3.719	3.779	203(*)
2000	3.082	2.777	308	68	374	245	101	148	3.456	3.431	216
2000(***)				101				123			224
2001	3.009	3.039		71	413	415		121	3.422	3.454	192
2002	3.058	3.080		49	370	387		104	3.428	3.467	153

(\*) En pensiones de muerte y supervivencia, a final de 1999, había 71 expedientes pendientes en Dirección Provincial sin trámite al E.V.I. Con trámite al E.V.I. los expedientes pendientes eran 3 en Dirección Provincial, y 9 en E.V.I.  
(\*\*) A partir del primer trimestre de 2000, se consideran resueltos los cursados al E.V.I. en los supuestos de trámite al E.V.I. y los resueltos favorable y desfavorablemente en los supuestos de dicho trámite (para legislación nacional).  
(\*\*\*) Regularización de expedientes.



Mapa nº 7

COEFICIENTE DE COBERTURA  
(% Expedientes resueltos/solicitados) Cuarto trimestre de 2002



### *IV.2.2. Prestación de Incapacidad Temporal*

Durante el año 2002 se iniciaron 6.352 expedientes de incapacidad temporal de pago directo, 5.378 derivados de contingencias comunes y 974 de contingencias profesionales. De los 5.378 expedientes de contingencias comunes, han sido resueltos favorablemente 5.159, y de los 974 de contingencias profesionales se han resuelto favorablemente 941.

Los procesos iniciados en pago delegado han sido 5.590, de los cuales 5.056 corresponden a contingencias comunes y 534 a contingencias profesionales.

El total de procesos iniciados, incluyendo tanto pago delegado como pago directo, da como resultado un total de 12.373.

Estos procesos se reparten de forma desigual en todo el territorio nacional, dependiendo del número de trabajadores en activo existente en las distintas Comunidades Autónomas. El mayor número de procesos corresponde a Galicia, seguida por Andalucía, Canarias, Cataluña, Madrid, País Vasco, Valencia e Illes Balears.

Del total de procesos iniciados de incapacidad temporal, el 87,11 corresponde a contingencias comunes y el 12,89% a contingencias profesionales.

El importe abonado en concepto de incapacidad temporal asciende a 36.839.994,44 euros, que se repartió de la siguiente forma:

	<i>Pago directo</i>	<i>Pago delegado</i>	<i>TOTAL</i>
Contingencias Comunes	18.989,17	15.599,74	34.588,91
Contingencias Profesionales	2.190,3	60,78	2.251,08
<b>TOTAL</b>	<b>21.179,47</b>	<b>15.660,52</b>	<b>36.839,99</b>

En miles de euros.

Cuadro nº 32

## EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL-ACCIDENTE DE TRABAJO-PAGO DIRECTO-AÑO 2002

Dirección Provincial	Principio período	Iniciados	Resueltos favorables	Resueltos desfavorables	Pendientes fin período
Alicante	0	26	26	0	0
Almería	0	46	45	1	0
Balears, Illes	0	45	42	1	2
Barcelona	0	9	9	0	0
Cádiz	0	22	22	0	0
Castellón	0	28	28	0	0
A Coruña	1	207	207	1	0
Gulpúzcoa	0	4	4	0	0
Huelva	0	19	19	0	0
Lugo	0	21	21	0	0
Madrid	0	0	0	0	0
Málaga	0	32	31	1	0
Cartagena (Murcia)	0	32	31	1	0
Gijón	2	69	56	12	3
Las Palmas	0	29	27	1	1
Vigo	0	122	115	7	0
Vilagarcía	1	159	158	1	1
Tenerife	0	25	24	1	0
Santander	0	47	45	2	0
Sevilla	0	0	0	0	0
Tarragona	0	1	1	0	0
Valencia	0	21	20	1	0
Vizcaya	2	6	7	1	0
Ceuta	0	3	3	0	0
Melilla	0	1	0	1	0
<b>Totales</b>	<b>6</b>	<b>974</b>	<b>941</b>	<b>32</b>	<b>7</b>

## EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL-CONTINGENCIAS COMUNES-PAGO DIRECTO-AÑO 2002

Dirección Provincial	Principio período	Iniciados	Resueltos favorables	Resueltos desfavorables	Pendientes fin período
Alicante	0	75	71	4	0
Almería	0	122	122	0	0
Baleares, Illes	1	84	81	1	3
Barcelona	2	233	193	36	6
Cádiz	0	233	222	9	2
Castellón	0	90	89	1	0
A Coruña	4	869	826	45	2
Gulpúzcoa	5	133	137	1	0
Huelva	0	246	233	9	4
Lugo	0	127	125	1	1
Madrid	0	7	5	0	2
Málaga	0	133	120	13	0
Cartagena (Murcia)	0	97	94	3	0
Gijón	3	162	143	21	1
Las Palmas	0	117	106	9	2
Vigo	14	994	990	9	9
Vilagarcía	14	1.044	1.020	16	22
Tenerife	1	96	95	2	0
Santander	0	212	202	10	0
Sevilla	0	4	4	0	0
Tarragona	0	87	80	7	0
Valencia	1	52	47	6	0
Vizcaya	3	154	147	5	5
Ceuta	0	6	6	0	0
Melilla	0	1	1	0	0
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>5.378</b>	<b>5.159</b>	<b>208</b>	<b>59</b>

Cuadro nº 34

PRESTACIÓN FAMILIAR POR HIJO A CARGO Diciembre 2002	
Dirección Provincial	Nº de causantes
Alicante	250
Almería	619
Balears, Illes	123
Barcelona	390
Cádiz	2.298
Castellón	237
A Coruña	1.715
Guipúzcoa	95
Huelva	1.429
Lugo	126
Madrid	44
Málaga	982
Cartagena	195
Gijón	272
Las Palmas	751
Vigo	1.182
Vilagarcía	1.057
Tenerife	365
Santander	138
Sevilla	40
Tarragona	139
Valencia	134
Vizcaya	257
Ceuta	211
Melilla	68
<b>Total</b>	<b>13.117</b>

### *IV.2.3. Prestación familiar por hijo a cargo*

El número de causantes de la Prestación Familiar por hijo a cargo ha descendido en un 7,02% en relación al año anterior, situándose el número de causantes en 13.117.

Por Direcciones Provinciales, Cádiz reúne el mayor número de causantes con 2.298, seguido por A Coruña con 1.715 y por Huelva con 1.429.

## **IV.3. ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA**

### *IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios*

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios, es prestada dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en colaboración con el INSALUD, y por los Organismos competentes de aquellas Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas las funciones y servicios de este Instituto en materia de asistencia sanitaria.

Cuadro nº 35

## CENTROS DE ASISTENCIA SANITARIA PROPIOS Y CONCERTADOS EN TERRITORIO NACIONAL

Comunidad autónoma	Centros de asistencia sanitaria del I.S.M.					Centros y servicios ajenos concertados por el I.S.M. 31-12-2002			
	Modalidades de asistencia dispensada				Nº total de centros	Hospitales	Otros (2) servicios	Traslado de enfermos	Total
	Atención primaria	Atención especializada	Servicio de urgencias	E.A.P.					
Andalucía	16	5	5		15	6	17	5	28
Asturias	2	1	4	4	6	3	7	4	14
Baleares, Illes	1	1			1				0
Canarias (*)									0
Cantabria	1	1			1	1	3	1	5
Cataluña (*)									0
Galicia (*)									0
Madrid	1	1			1	1	1	1	3
Murcia	1	2		1	2		3	2	5
Valencia (*)									0
País Vasco (*)									0
Ceuta	1				1		4	1	5
<b>Total (1)</b>	<b>23</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>11</b>	<b>35</b>	<b>14</b>	<b>60</b>

(1) La suma de los totales de las modalidades de asistencia no es igual al Nº Total de Centros.

(2) Comprende Oxigenoterapia, Alergología, Litotricia, Tac-Scanner, Rehabilitación, etc.

(\*) Comunidades Autónomas con competencias de asistencia sanitaria transferidas a 31-12-02

La asistencia que se brinda en los Centros propios del I.S.M., responde fundamentalmente al modelo tradicional con las siguientes modalidades: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicios de Urgencias. Sin embargo, en algunos Centros funcionan Equipos de Atención Primaria.

Para completar la asistencia con medios propios, existe una acción concertada con Centros y Servicios ajenos a la Seguridad Social a través de concertos propios o cláusulas de adhesión a los de otros Organismos Públicos con competencias sanitarias.

El INSALUD y el ISM se hallan coordinados en materia sanitaria desde 1984 mediante la Circular conjunta de las respectivas Direcciones Generales: 9/84 y 14/84 respectivamente. Existe también normativa de coordinación con la Comunidad Andaluza.

A nivel de las Direcciones Provinciales se llevan a cabo reuniones periódicas de las Comisiones Técnicas Provinciales para la coordinación de la asistencia sanitaria.

■ Cuadro nº 36

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS (*)									
	Consultas en asistencia primaria						Atención especializada		
	General	Tiempo medio (en minutos)	Pediatria	Tiempo medio (en minutos)	Urgencias	Total primaria	Consultas		Ent. desplazamiento prótesis y vehiculos
							Especializadas	Tiempo medio (en minutos)	
1990	2.031.395	4,14	104.955	10,23	102.989	2.239.339	605.918	13,96	39.720
1991	1.912.882	3,68	127.445	16,85	94.261	2.134.588	605.419	17,49	29.863
1992	1.851.185	3,80	115.686	18,07	121.686	2.088.557	560.436	17,40	23.002
1993	1.727.199	4,05	125.618	15,77	135.781	1.988.598	572.894	16,58	21.251
1994	1.595.636	4,08	106.387	18,41	140.740	1.842.763	592.062	16,34	20.750
1995	1.538.892	4,04	97.362	19,23	138.512	1.767.766	624.071	15,03	23.448
1996	907.233	3,83	64.854	17,53	93.998	1.066.085	407.690	16,15	20.107
1997	507.275	3,82	46.508	14,70	53.152	606.935	137.504	16,48	12.838
1998	459.152	3,67	45.323	14,23	56.311	560.786	128.982	19,88	9.356
1999	451.739	3,72	39.897	17,37	54.127	545.763	128.403	17,57	5.372
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	550.442	130.553	17,29	4.489
2001	432.427	4,10	36.879	17,57	56.908	526.214	137.429	15,83	4.156
2002	421.903	4,50	34.345	18,17	48.446	504.694	124.910	19,72	2.351

(\*) Datos correspondientes a consultas de médicos propios del I.S.M.

Durante el año 2002 en los centros propios del I.S.M. se han atendido 432.427 consultas de Medicina General, 36.789 de Pediatría, 56.908 de Urgencias y 137.429 Consultas Especializadas, además de determinadas prestaciones complementarias.

En este período se ha producido una disminución en el número de consultas de asistencia primaria, pediatría y entregas por desplazamiento, prótesis y vehículos para inválidos, mientras que ha aumentado el número de urgencias y consultas de atención especializada en relación al año previo.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

### *IV.3.2. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos*

Durante el año 2002 han tenido lugar un total de 21.467 consultas, 26.012 estancias y 45.831 otros servicios, cuyos costes han sido 1.101.908,23; 3.994.764,55 y 1.756.440,13 Euros respectivamente.

Cuadro nº 37

**ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS  
(Conciertos)**

	Número de consultas			Hospitalizaciones		Nº de otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades	Total	Número de estancias	Estancia media	
1990	30.030	5.996	36.026	164.038	8,11	140.701
1991	45.208	70.462	115.670	149.436	11,32	119.022
1992	46.415	58.920	105.335	149.131	9,42	110.835
1993	58.480	36.172	94.652	165.782	9,41	123.004
1994	43.902	32.644	76.546	162.295	7,35	85.154
1995	41.520	26.998	68.518	135.086	9,17	69.946
1996	21.183	18.720	39.903	54.571	9,83	46.892
1997	13.578	15.171	28.749	31.766	9,05	29.288
1998	12.875	12.596	25.471	33.903	9,31	29.582
1999	13.949	10.575	24.524	27.336	8,46	36.519
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407
2001	15.279	5.969	21.248	25.775	6,27	51.078
2002	14.770	6.697	21.467	26.012	6,01	45.831

Cuadro nº 38

**ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA  
Costes (en euros)**

	Consultas		Estancias en hospitales	Otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades		
1990	1.170.729,51	192.924,89	12.233.493,20	4.015.031,31
1991	1.482.125,90	676.968,01	13.082.182,40	4.116.373,97
1992	1.716.304,26	1.106.433,23	12.430.252,55	4.421.231,35
1993	1.833.122,98	1.281.087,35	15.925.636,77	5.550.034,26
1994	2.133.977,62	1.308.355,27	15.944.165,98	5.168.391,57
1995	1.709.392,62	1.929.681,58	14.125.647,59	4.735.338,31
1996	754.751,00	1.167.508,08	5.509.862,61	2.990.834,57
1997	397.479,36	722.957,46	4.180.820,50	1.450.254,23
1998	381.462,38	747.635,02	4.414.938,76	1.370.974,72
1999	471.938,74	585.842,56	3.442.747,59	1.549.120,72
2000	457.244,00	670.819,66	3.298.174,13	2.021.408,05
2001	466.463,52	670.218,65	3.755.736,66	1.880.098,09
2002	459.048,15	642.860,08	3.994.764,55	1.756.440,13



La estancia media hospitalaria bajó algo, situándose en 6,01 días, siguiendo la tendencia a que se viene apreciando en los últimos años.

Los costes totales aumentaron ligeramente con relación al año previo, lo que guarda relación con el incremento general de tarifas.

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del I.S.M., tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las trasferencias a las comunidades autónomas con competencias sanitarias que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud y en 1998 con el Servicio Catalán de Salud; así como la paulatina incorporación de los beneficiarios del Régimen Especial del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

#### *IV.3.3. Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales*

Las prestaciones de asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, bien cuando realizan desplazamientos temporales fuera del territorio nacional, o bien cuando tienen fijada su residencia habitual fuera de nuestras fronteras, les son proporcionadas a través de dos modalidades:

- Al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 de Seguridad Social, en lo que se refiere a los Estados de la Unión Europea y,
- Al amparo de los Convenios bilaterales que España tiene suscrito con diferentes países.

Respecto a la primera modalidad y entre las actividades desarrolladas en esta materia, durante el año 2002 se pueden señalar las siguientes:

- Seguimiento y control de la gestión de todos los actos relacionados con las prestaciones sanitarias servidas, a nuestros asegurados, por los Estados que conforman la Unión Europea.
- Realización de pagos por gastos efectivos o cuotas globales en los Servicios Centrales habiéndose efectuado transferencias por un importe aproximado de 250.933,61 euros e informatización de esta gestión.
- Informe de reintegros de gastos sanitarios producidos en la Unión Europea ocasionados por asegurados del R.E.M. (art. 34 del Reglamento 574/72).

En lo referente a las prestaciones sanitarias proporcionadas al amparo de Convenios Bilaterales, se han extendido por parte de las Direcciones Pro-

vinciales correspondientes, certificados de derecho, habiéndose realizado abonos únicamente al Organismo de Enlace Andorrano por un importe de 22.352,85 euros.

En cuanto al resto de los Convenios no se ha realizado ningún abono, debido tanto a la inexistencia de cargos en la mayoría de los casos como a la carencia de un protocolo de procedimiento.

#### **IV.4. ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA**

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero, y no es posible que puedan acudir a los Centros Asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, aunque con una misma finalidad, tienen una doble vertiente: Preventiva y Asistencial.

Hasta ahora, la colaboración brindada por los Centros Asistenciales propios del ISM a nivel provincial había sido un gran apoyo para Sanidad Marítima. El traspaso de las competencias sanitarias generales del ISM a distintas Comunidades Autónomas, ha supuesto realizar un obligado esfuerzo de coordinación con los responsables sanitarios autonómicos, con el fin de continuar prestando a los trabajadores una buena atención, sin merma en la calidad de los servicios que estaban recibiendo.

##### *IV.4.1. Reconocimientos médicos previos al embarque*

Durante el año 2.002 se realizaron 65.429 reconocimientos médicos, cifra superior a la del año anterior.

El porcentaje de informatización fue del 97,3%, lo que arroja un total de 63.672 reconocimientos informatizados.

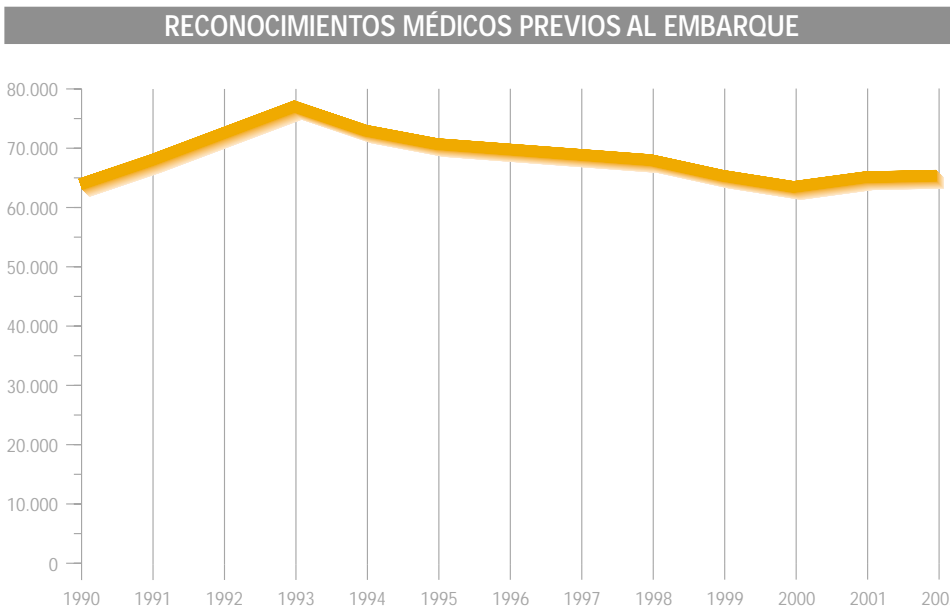
Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos realizados anualmente fue aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1.993. En años sucesivos han ido descendiendo hasta las cifras actuales, en las que se observa un incremento.

Estimamos que esta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad Marítima a

■ Cuadro n° 39

	Reconocimientos médicos previos al embarque			Cursos de formación sanitaria		
	Realizados	Informatizados	% Informatizados	Finalizados	Asistentes	Asist./curso
1985	41.899			24		
1986	48.920	26.107	53,4%	18	444	24,7
1987	57.887	29.886	51,6%	37	964	26,1
1988	67.524	36.345	53,8%	78	1.000	12,8
1989	65.631	36.076	55,0%	95	1.358	14,4
1990	64.259	28.370	44,1%	86	1.288	15,0
1991	67.263	47.717	70,9%	112	2.389	21,3
1992	71.156	46.306	65,1%	139	2.339	16,8
1993	77.159	56.130	72,7%	181	3.249	18,0
1994	72.444	62.292	86,0%	189	3.162	16,7
1995	69.939	63.633	91,0%	198	3.138	15,8
1996	69.886	65.737	94,1%	189	2.860	15,1
1997	68.311	60.230	88,2%	192	2.885	15,0
1998	68.274	64.001	93,7%	184	2.796	15,2
1999	65.871	60.793	92,3%	120	2.053	17,1
2000	62.805	58.923	93,8%	125	1.811	14,5
2001	64.949	63.282	97,6%	177	2.719	15,4
2002	65.429	63.671	97,3%	192	2.803	14,6

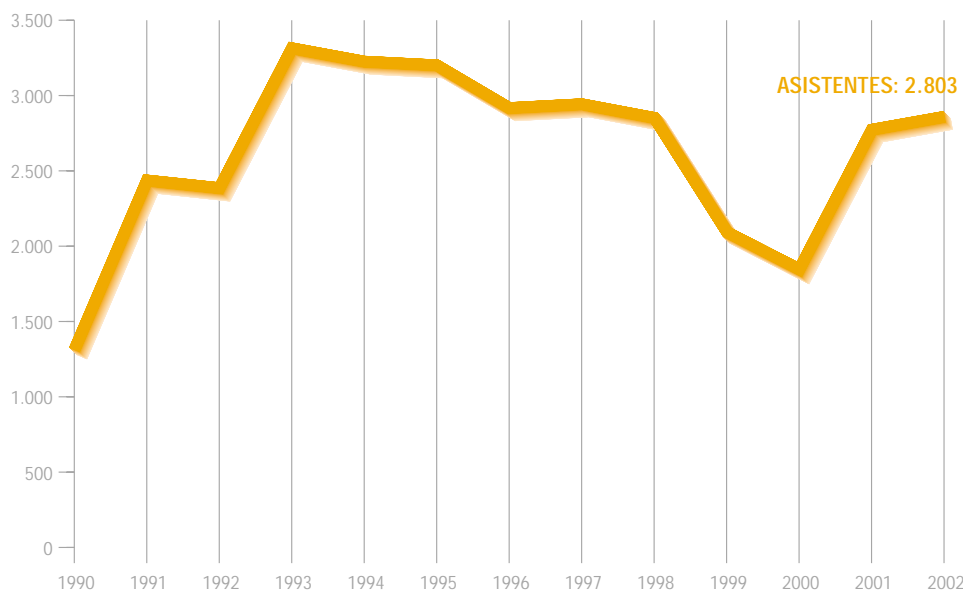
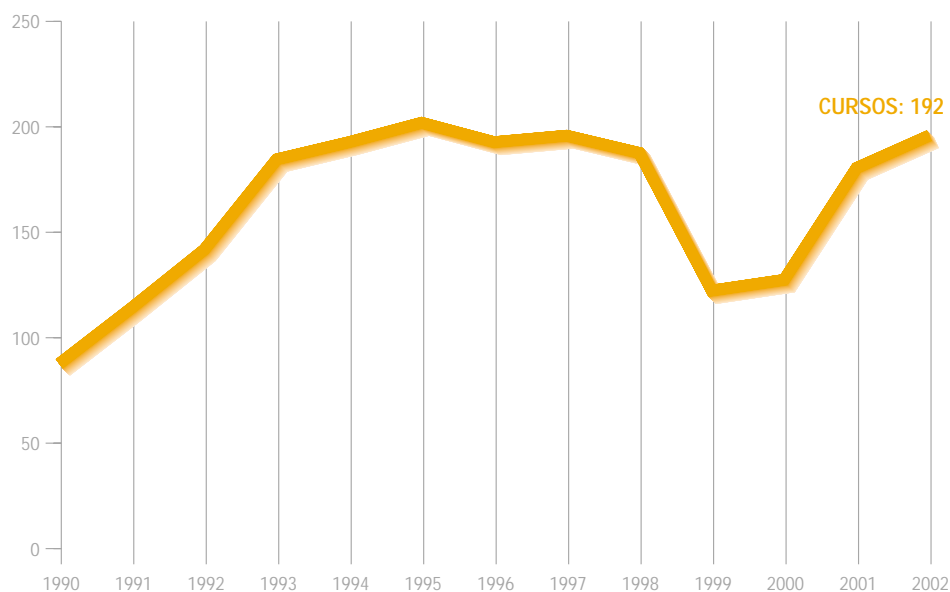
■ Gráfico 8



lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica a la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado por el cierre o la disminución de cuotas de pesca en caladeros hasta ahora habituales, y que ha supuesto un menor número de afiliados al REM en los últimos años. Con la estabilización de la situación pesquera durante los años 95 y 96, el número de reconocimientos realizados se mantuvo en cifras similares. En la actualidad asistimos a un nuevo descenso de los mismos, consecuencia de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

■ Gráfico 9

#### CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA



#### *IV.4.2. Cursos de formación sanitaria*

Los cursos finalizados en el año 2.002 ha sido de 192. El número de marinos que han recibido formación ha ascendido a 2.803, con una proporción de 15 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

El número de cursos impartidos fue aumentando progresivamente desde 1.986 hasta 1.995 manteniéndose desde entonces en cifras similares. En 1.999 se produjo una disminución del número de cursos, derivada de la fórmula de contratación del personal docente. A partir del año 2.000 se observa un ligero incremento de los cursos realizados.

#### *IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva*

En los Centros de Sanidad Marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva: vacunaciones, asistencia médica a transeuntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines

Durante el año 2.002 se ha vacunado a 4.169 trabajadores del mar, ascendiendo a 1.125 consultas, la asistencia médica realizada en los diferentes Centros provinciales y locales.

Como resultado de la transposición de una Directiva Comunitaria el ISM asume, desde marzo de 1.999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo cual se han revisado durante el presente año un total de 1.551 botiquines, 133 correspondiendo a embarcaciones de tipo A, 75 a las de tipo B y 1.343 a las de tipo C.

#### *IV.4.4. Centro Radio-Médico*

El Centro Radio-Médico realizó un total de 2.525 consultas radio-médicas en el año 2.002. Estas han correspondido a 1.627 casos, con una proporción de 1,5 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Analizando la evolución temporal de la actividad vemos que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro fueron incrementándose paulatinamente desde su creación hasta el año 1989. Desde ese año hasta 1993 los casos atendidos fueron disminuyendo progresivamente hasta mostrar una tendencia a estabilizarse. Esto es debido, por una parte al cierre de caladeros habituales de pesca de altura y, por otra al mejor control sanitario de los trabajadores del mar realizado a través de los reconocimientos médicos.

Cuadro n° 40

CENTRO RADIO-MÉDICO					
Año	Núm. llamadas	Núm. casos	% evacuaciones	Núm. evacuaciones	Promedio llamada/caso
1986	4.252	1.877	14,6	274	2,3
1987	4.210	2.009	15,3	307	2,1
1988	5.696	2.659	17,8	474	2,2
1989	5.945	2.815	15,6	439	2,1
1990	5.351	2.714	17,9	488	1,9
1991	4.325	2.536	21,6	547	1,7
1992	4.175	2.502	21,8	546	1,6
1993	3.024	1.856	21,2	393	1,6
1994	3.506	1.836	25,7	473	1,6
1995	3.265	1.858	24,4	453	1,7
1996	2.893	1.821	30,1	547	1,6
1997	2.937	1.921	30,1	578	1,5
1998	2.923	1.946	32,2	629	1,5
1999	3.000	1.887	33,1	625	1,6
2000	3.043	1.811	34,7	628	1,7
2001	2.904	1.714	29,9	513	1,69
2002	2.525	1.627	27,8	453	1,55

La proporción de evacuaciones aconsejadas sobre el total de casos atendidos ha sufrido un incremento progresivo desde los inicios de su actividad hasta la actualidad, que presenta una tendencia a la estabilidad, siendo en el año 2002 del 27,8%.

#### IV.4.5. Centro Coordinador. Otras Actividades

Durante el año 2002 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las historias producidas en el periodo. La mayoría de ellas (1.627) procedía del Centro Radio-Médico, siendo las restantes de Buques Sanitarios (864), Centros en el Extranjero (497) y otros (268).

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en el periodo:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de marinos que se encontraban en puertos extranjeros.
- Seguimiento de las mismas.

- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

#### *IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero*

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros mantuvo entre 1988 y 1993 una tendencia descendente, tendiendo a estabilizarse desde entonces. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

En el año 2002 se ha atendido en los Centros Asistenciales en el extranjero a un total de 1.122 marinos, de los cuales el 70,41% fueron españoles. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.628, correspondiendo a 1.147 casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (82,37% del total); con un promedio consulta-caso de 1,42.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos Centros durante el año 2002 ha sido de 85, siendo por enfermedad en el 61,18% de los casos, y por accidente en el 38,82% restante. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de españoles atendidos ha supuesto el 10,76%. Solo requirieron acompañante el 10,59% de las mismas.

Haciendo un análisis comparativo de los centros vemos que la mayor actividad ha correspondido al centro de Dakar, seguido por los de Abidjan y Nouadhibou.

Debe señalarse además las ausencias temporales de los facultativos de Abidjan y Luanda, las cuales han incidido en valores totales inferiores a los del año anterior.

#### *IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque Esperanza del Mar*

En el año 2002 el número de días navegados ascendió a 306, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico, fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

##### ***Apoyo sanitario***

Se atendieron 717 trabajadores, la mayoría de ellos por enfermedad (479), a través 1.214 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente

Cuadro nº 41

**ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO**  
Ejercicio 2002  
Total Anual

Tipo de actividad	Sey-Mom	Dakar	Luanda	Walvis Bay	Abidjan	Nouadhibou	Total
<b>N.º Trabajadores asistidos</b>	<b>74</b>	<b>654</b>	<b>1</b>	<b>94</b>	<b>170</b>	<b>129</b>	<b>1.122</b>
– N.º españoles	35	457	1	94	138	65	790
– N.º otras nacionalidades	39	197	0	0	32	64	332
<b>N.º casos atendidos</b>	<b>81</b>	<b>654</b>	<b>1</b>	<b>94</b>	<b>186</b>	<b>131</b>	<b>1.147</b>
– Por enfermedad	45	543	0	84	146	85	903
– Por accidente	36	111	1	10	40	46	244
<b>N.º consultas efectuadas</b>	<b>107</b>	<b>996</b>	<b>1</b>	<b>98</b>	<b>230</b>	<b>196</b>	<b>1.628</b>
– Consultas radio-médicas	5	59	0	0	19	0	83
– Consultas ambulatorias	50	885	1	98	113	194	1.341
– Consultas en otros barcos	52	52	0	0	98	2	204
<b>Promedio consultas/caso</b>	<b>1,32</b>	<b>1,52</b>	<b>1,00</b>	<b>1,04</b>	<b>1,24</b>	<b>1,50</b>	<b>1,42</b>
<b>N.º repatriaciones realizadas</b>	<b>5</b>	<b>36</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>29</b>	<b>85</b>
– De causa sanitaria	5	36	1	0	14	29	85
• Por enfermedad	2	28	0	0	7	15	52
Con acompañante	0	0	0	0	3	2	5
Sin acompañante	2	28	0	0	4	13	47
• Por accidente	3	8	1	0	7	14	33
Con acompañante	1	0	1	0	2	0	4
Sin acompañante	2	8	0	0	5	14	29
– De causa no sanitaria	0	0	0	0	0	0	0
<b>% Rep. sanitarios/españoles atendidos</b>	<b>14,29</b>	<b>7,88</b>	<b>100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10,14</b>	<b>44,62</b>	<b>10,76</b>
– % enfermedad/total rep. sanit.	40,00	77,78	0,00	0,00	50,00	51,72	61,18
– % accidente/total rep. sanit.	60,00	22,22	100,00	0,00	50,00	48,28	38,82



Cuadro n° 42

## ACTIVIDADES SANITARIAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
<b>N° casos atendidos</b>	<b>1.319</b>	<b>1.181</b>	<b>1.057</b>	<b>1.166</b>	<b>998</b>	<b>675</b>	<b>993</b>	<b>882</b>	<b>839</b>	<b>888</b>	<b>372</b>	<b>544</b>	<b>722</b>
– Por enfermedad	936	815	804	855	698	487	724	605	568	607	242	366	479
– Por accidente	383	366	253	311	300	188	269	277	271	281	130	178	243
<b>N° consultas atendidas</b>	<b>2.000</b>	<b>1.819</b>	<b>1.603</b>	<b>1.596</b>	<b>1.522</b>	<b>1.004</b>	<b>1.656</b>	<b>1.326</b>	<b>1.241</b>	<b>1.504</b>	<b>624</b>	<b>983</b>	<b>1.214</b>
– Consultas radio-médicas	1.580	1.432	1.258	1.413	1.258	834	1.199	1.080	1.035	1.257	480	771	992
– Consultas ambulatorias	320	299	234	159	244	157	436	243	199	225	120	202	213
– Desplazamientos a B/P	100	88	111	24	20	13	21	3	7	22	24	10	9
<b>Promedio Consultas/Casos</b>	<b>1,52</b>	<b>1,54</b>	<b>1,52</b>	<b>1,37</b>	<b>1,53</b>	<b>1,49</b>	<b>1,67</b>	<b>1,50</b>	<b>1,48</b>	<b>1,69</b>	<b>1,68</b>	<b>1,81</b>	<b>1,68</b>
<b>N° casos ingresados</b>	<b>291</b>	<b>264</b>	<b>231</b>	<b>195</b>	<b>254</b>	<b>147</b>	<b>244</b>	<b>161</b>	<b>148</b>	<b>168</b>	<b>108</b>	<b>146</b>	<b>174</b>
– Por enfermedad	147	120	115	105	146	69	134	91	79	90	51	73	83
– Por accidente	144	144	116	90	108	78	110	70	69	78	57	73	91
<b>% Casos Ingresados/Atendidos</b>	<b>22,06</b>	<b>22,35</b>	<b>21,85</b>	<b>16,72</b>	<b>25,45</b>	<b>21,78</b>	<b>24,57</b>	<b>18,25</b>	<b>17,64</b>	<b>18,92</b>	<b>29,03</b>	<b>26,84</b>	<b>24,10</b>
<b>Reintegrados a sus buques</b>	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>39</b>	<b>33</b>	<b>65</b>	<b>42</b>	<b>79</b>	<b>46</b>	<b>50</b>	<b>54</b>	<b>38</b>	<b>55</b>	<b>51</b>
<b>% Reintegrados/Ingresados</b>	<b>7,22</b>	<b>5,68</b>	<b>16,88</b>	<b>16,92</b>	<b>25,59</b>	<b>28,57</b>	<b>32,38</b>	<b>28,57</b>	<b>33,78</b>	<b>32,14</b>	<b>35,19</b>	<b>37,67</b>	<b>29,31</b>
<b>Evacuaciones realizadas</b>	<b>270</b>	<b>249</b>	<b>192</b>	<b>162</b>	<b>189</b>	<b>106</b>	<b>165</b>	<b>115</b>	<b>98</b>	<b>99</b>	<b>71</b>	<b>91</b>	<b>123</b>
– Por helicóptero	8	20	20	11	11	6	12	4	2	5	5	9	5
– Por B/Sanitario	260	229	165	146	167	99	144	109	92	94	64	80	113
– Por otros medios	2	0	7	5	11	1	9	2	4	0	2	2	5
<b>% Evacuados/Ingresados</b>	<b>92,78</b>	<b>94,32</b>	<b>83,12</b>	<b>83,08</b>	<b>74,41</b>	<b>72,11</b>	<b>67,62</b>	<b>71,43</b>	<b>66,22</b>	<b>58,93</b>	<b>65,74</b>	<b>62,33</b>	<b>70,69</b>

## ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
<b>Nº de buques atendidos</b>	<b>164</b>	<b>156</b>	<b>149</b>	<b>121</b>	<b>115</b>	<b>120</b>	<b>119</b>	<b>114</b>	<b>180</b>	<b>113</b>	<b>42</b>	<b>56</b>	<b>82</b>
<b>Actuaciones:</b>													
- Trabajos de buzos	101	121	97	67	64	40	35	30	24	15	10	8	35
- Asistencias mecánicas	10	13	16	11	1	13	5	4	9	1	1	6	3
- Asistencias eléctricas	16	10	9	3	2	3	2	2	8	8	2	1	3
- Asistencias electrónicas	5	1	4	6	2	1	1	0	0	0	1	0	1
- Remolques efectuados	2	4	2	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1
- Suministros de agua	14	11	3	8	2	4	2	3	0	3	2	3	0
- Suministros de combustible	2	1	2	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0
- Varios	5	0	0	23	43	57	73	75	137	85	30	38	39
<b>Total</b>	<b>155</b>	<b>161</b>	<b>133</b>	<b>121</b>	<b>115</b>	<b>120</b>	<b>119</b>	<b>114</b>	<b>180</b>	<b>113</b>	<b>47</b>	<b>56</b>	<b>82</b>
<b>Otras actividades:</b>													
- Actividades complementarias	47	26	39	56	42	30	27	33	28	25	34	27	31
- Nº naufragos recogidos	50	62	71	14	0	19	0	10	31	49	35	0	0

fue la consulta radio-médica (81,71%), seguida por consultas ambulatorias (17,54%) y raramente por consultas en otros barcos (0,74%).

Se produjeron 174 ingresos de los que 83 fueron por enfermedad y 91 por accidente; es decir que se ingresaron el 24,10% de los casos atendidos.

Fueron reintegrados a sus buques el 29,31% de los ingresados.

Debe señalarse además que el buque intervino en 123 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (91,87%), evacuándose el 70,69% de los ingresados.

### Apoyo logístico

Se han llevado a cabo 82 actividades logísticas correspondientes a 82 embarcaciones. Éstas, después del importante número catalogado como "varios", correspondieron fundamentalmente a trabajos de buzos; aunque se realizaron también asistencias mecánicas, eléctricas y electrónicas.

### IV.4.8. Campaña de apoyo médico embarcado a la flota del Golfo de Vizcaya

La Campaña de Apoyo Médico Embarcado (AME) se realizó con el objetivo de facilitar una asistencia médica directa a los trabajadores de la "costera del bonito", como se viene realizando anualmente en verano en aguas del Golfo de Vizcaya.

En el año 2.002 la Campaña comenzó en el mes de abril y finalizó en noviembre.

Los meses de abril y mayo correspondieron a la pesca del bocarte; de junio a septiembre a la del bonito, y los meses de octubre y noviembre a la del pez espada.

Como en años precedentes, se contrataron los servicios de un buque adecuado a estos fines; concretamente el "Científico", donde actuaron dos médicos y un diplomado en enfermería.

Además del apoyo sanitario se brindó también apoyo logístico.

■ Cuadro nº 44

**CAMPAÑA DE ASISTENCIA MÉDICA A LAS FLOTAS  
DE LA ANCHOA, BONITO Y PEZ ESPADA  
Ejercicio 2002  
ACTIVIDADES REALIZADAS**

Tipo de actividad	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Nº de días navegados	28	29	28	29	30	37	23	25	219
Nº de trabajadores asistidos	8	11	8	27	18	12	4	8	96
– Nº españoles	8	11	7	25	17	12	4	8	92
– Nº de la CEE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
– Nº otras nacionalidades	0	0	1	2	1	0	0	0	4
Nº de casos atendidos	8	11	10	31	18	12	4	8	102
– Por enfermedad	2	7	4	17	7	7	4	6	54
– Por accidente	6	4	6	14	11	5	0	2	48
Nº de consultas efectuadas	12	22	17	80	46	24	5	15	221
– Consultas radio-médicas	3	8	9	49	25	16	3	9	122
– Consultas ambulatorias	6	8	7	18	12	6	1	2	60
– Consultas en otros barcos	3	6	1	13	9	2	1	4	39
Promedio consultas/caso	1,50	2,00	1,70	2,58	2,56	2,00	1,25	1,88	2,17
Nº de casos ingresados	2	5	2	4	4	1	0	0	18
– Por enfermedad	1	1	0	2	0	1	0	0	5
– Por accidente	1	4	2	2	4	0	0	0	13
% de casos ingresados/atendidos	25,00	45,45	20,00	12,90	22,22	8,33	0,00	0,00	17,65
Nº de evacuaciones realizadas	2	5	1	4	3	1	0	0	16
Según medio de Transporte									
– Por helicóptero	0	0	0	1	0	0	0	0	1
– Por buque sanitario	2	5	1	0	3	1	0	0	12
– Por otros barcos	0	0	0	3	0	0	0	0	3
Según Causa									
– Por enfermedad	1	1	0	2	0	1	0	0	5
– Por accidente	1	4	1	2	3	0	0	0	11
Nº de reintegrados a sus buques	0	0	1	0	1	0	0	0	2
Apoyos logísticos	1	4	3	0	6	0	0	2	16

Campaña de la anchoa: abril y mayo. Campaña del bonito: de junio a septiembre. Campaña del pez espada: octubre y noviembre.

### *Apoyo sanitario*

Se atendieron 102 casos, apreciándose tan solo una pequeña diferencia entre la cantidad de casos correspondientes a la contingencia de enfermedad (54) y la de los que correspondían a la de accidente (48). Sobre un total de 221 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (122), seguida por consultas ambulatorias en el propio barco (60) y finalmente por consultas en otros barcos (39).

Se produjeron 18 ingresos, 5 por enfermedad y 13 por accidente. Es decir, se ingresaron el 17,65% de los casos atendidos.

De los pacientes ingresados, 2 fueron reintegrados a sus buques y 30 evacuados.

El propio buque intervino en 12 evacuaciones, el 75% del total de las realizadas.

### *Apoyo logístico y otros*

Durante el periodo, con un total de 219 días navegados se llevaron a cabo 16 apoyos logísticos.

#### *IV.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero*

Durante el año 2002 se resolvieron 157 expedientes de gastos por una suma de 131.192,43 €, lo que implica un coste medio de 835,62 €.

Analizando con más detalle los mismos, se aprecia que la mayoría (93,63%) tienen aparejada una repatriación sanitaria, tendencia similar a las de los últimos años.

Correspondieron a 12 Direcciones Provinciales de este Instituto, siendo Huelva la que produjo mayor número, seguida por Vigo y Vizcaya. Agrupados por Comunidades Autónomas, correspondieron a Andalucía (69,42%), seguida por Galicia (15,92%), con una distribución geográfica muy similar a la del año anterior.

Esto guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades, y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del I.S.M. y que no corresponden a la Comunidad Económica Europea.

## IV.5. ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

### IV.5.1. Centros Docentes

Los datos que se expresan en el Cuadro nº 45 se refieren a la matrícula en las enseñanzas que se imparten en dichos Centros: Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional Reglada y Formación Profesional Ocupacional en la que sólo se incluyen los cursos de duración de un año académico e impartidos en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera para la consecución de los títulos profesionales mayores.

En relación a los datos de matrícula del año anterior, se disminuye en 152 alumnos, que corresponden, como veremos a continuación, a oscilaciones de las diferentes enseñanzas:

- Educación Infantil: Disminuye en 23 alumnos en relación con el curso anterior.

- Educación Primaria: Disminuye la matrícula en 7 alumnos en relación con el curso anterior.

- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: Disminuye en 3 el número de alumnos.

- Formación Profesional Reglada: Disminuye en 7 alumnos sobre el curso anterior. Finalizada la formación profesional de grado superior de la Ley 1970, se ha sustituido por los ciclos de Formación Profesional Específica, sin prácticamente pérdida de alumnos.

- Formación Profesional Ocupacional: Se produce, a nivel global, una disminución de 116 alumnos en relación con el curso anterior. La causa de esta disminución es, fundamentalmente, la condición de enseñanzas a extinguir de la Formación Titular de adultos en proceso de sustitución por los ciclos formativos previstos en la LOGSE, en razón del calendario de su aplicación en cada Comunidad Autónoma.

- Los alumnos residentes se reducen en 21, justificándose esta reducción en la demanda en Enseñanzas Básicas, en la aplicación de la ESO, en la sustitución de las enseñanzas de Formación Ocupacional por los Ciclos Formativos, en las reservas obligadas para los alumnos de Formación Ocupacional de Ciclo Corto y también debido a los programas de seguimiento y actuación con las familias, que permitan el retorno al ámbito familiar, de los alumnos residentes.

- En Formación Ocupacional de Ciclo Corto, se recogen los alumnos de Formación Profesional formados en el año 2002, en los centros docentes, produciéndose una disminución de 243.

Cuadro nº 45

CENTROS DOCENTES Curso 2002/2003								
Centros docentes	Nº de alumnos matriculados curso 2002/2003 (curso académico)							FPO ciclo corto
	Educación infantil	EGB/ Primaria	BUP y ESO	FPR	FPO	Total	Alumnos internos	
0412 G.I. Garrucha	58					58		
0444 E.F.P. Almería					41	41	14	424
0743 E.F.P. Baleares				117		117		294
1104 C. El Picacho	58	128	177	146		509	77	
1105 C. Estrella del Mar	71	144				215		
1110 G.I. Barbate	53					53		
1111 G.I. Algeciras	47					47		
1502 C. Mosteirón		142	175			317	23	
2107 G.I. Ayamonte	52					52		
2108 G.I. Isla Cristina	77					77		
2109 G.I. Punta Umbría	49					49		
2147 E.F.P.O. Isla Cristina								1.181
2740 G.I. Cillero	74					74		
3341 E.F.P. Gijón				82		82	28	411
3542 E.F.P. Las Palmas				218		218		295
3603 C. Panxón		73	101	3		177	36	
3606 G.I. Marín	53					53		
4845 E.F.P. Bermeo				26		26		698
3648 E.F.P. Bueu					19	19		1.094
3636 C.F.O.M. Bamio								2.425
3650 E.F.P. Riveira								205
<b>Totales</b>	<b>592</b>	<b>487</b>	<b>453</b>	<b>592</b>	<b>60</b>	<b>2.184</b>	<b>178</b>	<b>7.027</b>

#### IV.5.2. Formación Marítimo-Pesquera

Respecto a los datos globales en comparación con el ejercicio anterior, se han impartido 73 cursos menos y han disminuido en 876 los alumnos formados. La relación curso-alumnos no sufre variación respecto al año anterior, 14/15 alumnos curso.

Como causas que han incidido en estas variaciones resaltamos:

- La ubicación provisional del Centro de Formación Marítima de Isla Cristina durante las obras de reforma del edificio donde está ubicado, reduciendo su actividad aproximadamente al 50% y,

Cuadro n° 46

**CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARÍTIMA DURANTE 2002**

Tipos de curso por áreas formativas	N° de cursos	N° de alumnos
<b>Certificados profesionales:</b> Competencia marinera, Radiotelefonista naval, Mercancías peligrosas, Petroleros, Gaseros, Quimiqueros, Gas Inerte, S.M.S.S.M., A.R.P.A.	173	1.939
<b>Títulos profesionales:</b> Patrón, Mecánico, Frigorista, Buceo profesional	37	687
<b>Seguridad marítima y contaminación:</b> Lucha C.I., Supervivencia en la mar, Prevención de riesgos laborales, Medioambiente y contaminación	356	6.189
<b>Idiomas:</b> Inglés técnico-marítimo, Protocolo comunicaciones marítimas OMI	6	62
<b>Cualificación para el trabajo a bordo:</b> Cocinero, Camarero, Azafata, Sistemas de navegación electrónica, ECDIS & Navegación meteorológica, Control automático integral de buques	17	183
<b>Formación sanitaria:</b> Niveles 1, 2 y 3, Formación sanitaria actividades subacuáticas	163	2.394
<b>Actividades pesqueras:</b> Artes de pesca, Técnica de pesca, Detección de pesca con equipos electrónicos, Frigorista de instalaciones pesqueras, Manipulador de productos pesqueros, Procesamiento y elaboración de productos pesqueros, Gestión de industrias pesqueras	22	284
<b>Actividades relacionadas con el transporte marítimo:</b> Gruista, Comercial de carga, Transitario, Seguros en el transporte, Dirección de recursos humanos, Calidad de servicio, Gestión empresarial, Legislación socio-laboral, Contabilidad, Administración marítima	6	82
<b>Informática:</b> Introducción a la informática, Aplicaciones ofimáticas, Informática administrativa y contable, Gestión empresarial informatizada, Redes locales, Programación y desarrollo de aplicaciones, Internet: navegación, servidores, programación	17	186
<b>Técnicas educativas:</b> Formación de formadores, Tecnología educativa	10	143
<b>Electricidad y electrónica:</b> Fundamentos de E. y E., Instalaciones y Máquinas eléctricas, Automatismos, Electrónica, Autómatas programables, Simatic, Sensórica, Fibra óptica, Sistemas radar, Microprocesadores, Electrohidráulica, Electroneumática, Hidráulica proporcional	11	134
<b>Mecánica industrial:</b> Hidráulica, Neumática, Fibra de vidrio, Mantenimiento industrial, Mecánico de motores fuera-borda, Energías alternativas, Calderas, Aire acondicionado y climatización, Torno y fresadora, Instalador de gas, Soldadura, Mantenimiento integral, Combustibles, aceites y grasas	21	244
<b>Técnica de búsqueda de empleo:</b> Autoempleo, Cooperativismo, Socio-laboral, Autoestima	4	62
<b>Otras especialidades:</b> Protección civil, Técnico de salvamento acuático, Tratamiento de aguas	2	20
<b>Totales</b>	<b>845</b>	<b>12.609</b>

● La falta de actividad de las Unidades Móviles de Seguridad Marítima y Simulación durante el primer semestre del año.

En el cuadro n° 46, correspondiente a tipos de cursos por áreas formativas, respecto al ejercicio anterior, se observa:

● Aumenta el número de cursos y alumnos formados en las áreas de Electricidad y Electrónica, Informática, Tecnología Educativa y Otras Especialidades. En el área de Mecánica Industrial aumenta el número de cursos pero no así el de alumnos formados, que disminuye.

Cuadro nº 47

**CURSOS Y ALUMNOS. AÑO 2002 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y TIPO DE CENTRO**

Comunidad Autónoma	F.O.M.		U.M.S.M.		C. ESTABLES		U.M.S.P.N.		S.M. EMPRESAS		TOTALES	
	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.
Andalucía	65	1.011	0	0	11	155	3	35	0	0	79	1.201
Asturias	24	242	0	0	9	167	0	0	0	260	33	669
Baleares, Illes	23	262	0	0	9	102	0	0	0	175	32	539
Canarias	27	494	0	0	0	0	3	39	0	542	30	1.075
Cantabria	6	79	1	7	0	0	3	28	0	110	10	224
Cataluña	39	656	4	57	0	0	0	0	0	154	43	867
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Galicia	91	1.284	9	119	27	338	0	0	0	506	127	2.247
Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	53	0	53
Melilla	5	68	0	0	0	0	0	0	0	0	5	68
Murcia	17	352	5	71	0	0	0	0	0	75	22	498
C. Valenciana	33	627	3	32	0	0	0	0	0	89	36	748
País Vasco	29	358	1	10	19	403	0	0	0	43	49	814
C.F.M. Bamio	145	1.543	0	0	68	882	0	0	0	0	213	2.425
C.F.M. Isla Cristina	23	275	0	0	62	906	0	0	0	0	85	1.181
SS.CC.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	81	0
<b>Totales</b>	<b>527</b>	<b>7.251</b>	<b>23</b>	<b>296</b>	<b>205</b>	<b>2.953</b>	<b>9</b>	<b>102</b>	<b>81</b>	<b>2.007</b>	<b>845</b>	<b>12.609</b>

F.M.: Cursos de Formación Ocupacional Marítima celebrados en centros de I.S.M.; U.M.S.M.: Unidad Móvil de Seguridad Marítima. C. ESTABLES: Centros Estables de Seguridad Marítima.  
 U.M.S.P.N.: Unidad Móvil de Simulación de Pesca y Navegación. S.M. EMPRESAS: Cursos de Seguridad Marítima celebrados en empresas especializadas.



■ Cuadro nº 48

ACCIÓN FORMATIVA CURSOS DE FORMACIÓN MARÍTIMA		
	Finalizados en el período	Asistentes
1988	201	4.400
1989	506	7.728
1990	626	9.689
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822
1998	1.322	20.340
1999	897	14.149
2000	864	12.634
2001	918	13.485
2002	845	12.609

En el área de “Cualificación Para el Trabajo a Bordo” se mantiene el número de cursos, disminuyendo el de alumnos.

- Disminuye el número de cursos y alumnos formados en las áreas de: Actividades Pesqueras, Certificados Profesionales, Formación Sanitaria, Títulos Profesionales y Técnicas de Búsqueda de Empleo. En el área de Seguridad Marítima disminuye el número de cursos impartidos, aumentando el de alumnos formados.

En relación con el cuadro nº 47, correspondiente a cursos impartidos y alumnos formados desglosados por Comunidades Autónomas, incluyendo los Centros de Bamio e Isla Cristina, y diversos actores formativos, es de señalar lo siguiente:

- En la columna 1ª, Cursos de Formación Marítima, disminuyen en 32 los cursos impartidos y en 371 los alumnos formados.

- En la columna 2ª se refleja la actividad de la Unidad Móvil de Seguridad Marítima, con la disminución de 20 cursos y en 327 alumnos formados.

■ Cuadro nº 49

CURSOS Y ALUMNOS DE FORMACIÓN MARÍTIMA 2002 POR DIRECCIONES PROVINCIALES			
	Nº cursos	Nº Alum.	Alum. O.C.
A Coruña	23	338	580
Alicante	23	446	99
Almería	29	381	20
Balears, Illes	32	364	262
Barcelona	32	502	200
Cádiz	30	448	284
Cantabria	10	114	233
Cartagena	22	423	226
Castellón	0	0	37
Ceuta	0	0	13
Gijón	33	409	395
Guipúzcoa	1	10	72
Huelva	1	12	423
Las Palmas	19	373	570
Lugo	3	45	95
Madrid	0	0	240
Málaga	14	283	96
Melilla	5	68	14
Santa Cruz de Tenerife	11	160	262
Sevilla	5	77	105
Tarragona	11	211	71
Valencia	13	213	94
Vigo	40	490	385
Vilagarcía	61	868	672
Vizcaya	48	761	85
C.F.M. Bamio	213	2.425	
C.F.M. Isla Cristina	85	1.181	
Sercicios Centrales	81	2.007	
<b>Totales</b>	<b>845</b>	<b>12.609</b>	<b>5.643</b>

\* La última columna especifica el número de alumnos de la Dirección Provincial que han asistido a cursos celebrados en centros no pertenecientes a la misma.

- En la columna 3ª se refleja la actividad de los Centros Estables de Seguridad Marítima, disminuyendo en 9 los cursos impartidos y en 168 los alumnos formados.

- En la columna 4ª se indica la actividad de la Unidad Móvil de Simulación de Pesca y Navegación. Disminuye en 17 el número de cursos impartidos y en 151 el número de alumnos formados.

- En la columna 5ª se contemplan los cursos de Seguridad Marítima impartidos por empresas especialistas, con un aumento de 5 cursos y 141 alumnos formados.

En el cuadro por Direcciones Provinciales se distribuyen los cursos y alumnos formados en las Direcciones Provinciales correspondientes, con la inclusión de los Centro de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina y asignando a los Servicios Centrales los cursos impartidos por Empresas de Seguridad Marítima gestionados por los mismos. En la cuarta columna figuran los alumnos de las Direcciones Provinciales que han asistido a cursos en los centros nacionales u otros centros no pertenecientes a las mismas.

### *IV.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima*

Las acciones formativas durante el ejercicio 2002, fueron las que se relacionan en los cuadros n° 48 y 49, con especificación de la especialidad formativa, departamento, horas lectivas y número de cursos. Los alumnos formados en los Centros, figuran en dichos cuadros.

### *IV.5.4. Ayudas al estudio*

El cuadro n° 53 de Ayudas al Estudio se presenta desglosado por componentes de las Ayudas (material escolar, transporte, residencia, compensatoria).

■ Cuadro n° 50

CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA			
Actividades formativas año 2002			
Tipos de Curso	Nº cursos	Horas cursos	Subtotal horas
Seguridad Marítima	62	24	1.488
Navegación, Pesca y Buceo	15	72	1.080
Títulos profesionales	4	80	320
Formación Sanitaria	4	26	104
<b>TOTAL</b>	<b>85</b>	<b>-</b>	<b>2.992</b>

■ Cuadro nº 51

### CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO Actividades formativas año 2002

Tipos de Curso	Nº cursos	Horas cursos	Subtotal horas
<b>Cursos para profesionales</b>			
Navegación, Carga y Pesca	76	60,9	4.628
Seguridad y Salud a Bordo	86	33	2.838
Tecnología de la información y la comunicación	21	120,6	2.532
Máquinas y Herramientas	9	367	3.303
Frío y Técnicas de Desarrollo sostenido	8	197,3	1.578
Formación de formadores y otros puestos de trabajo en tierra	13	57,4	746
<b>Otros cursos</b>			
Actividades para el personal del Ministerio de Trabajo y A. Sociales	3	35	105
Cursos Internacionales	5	60	300
Otras Administraciones o Entidades	4	-	-*
<b>TOTAL</b>	<b>225</b>	<b>-</b>	<b>16.030</b>

\* No figuran horas porque fueron impartidos por los organizadores.

**En la convocatoria del año 2002, se concedieron 499 ayudas con los consiguientes componentes: 464 ayudas de material, 40 de transporte y 39 de residencia, habiéndose denegado 118 solicitudes. Respecto a la convocatoria del año anterior se concedieron un 22% menos de ayudas de material escolar, un 18,36% menos de ayudas de transporte, un 17 menos de residencia y se denegaron un 13,23% del total de solicitudes presentadas.**

■ Cuadro nº 52

### AYUDAS AL ESTUDIO 2002 Desglosadas por componentes

Comunidades Autónomas	Ayudas		Desglose Componentes		
	Denegadas	Concedidas	Material	Transporte	Residencia
Andalucía	35	197	197	1	0
Asturias	11	42	41	7	17
Balears, Illes	8	39	25	6	8
Canarias	4	21	21	4	2
Cantabria	3	21	18	2	1
Galicia	47	149	132	15	10
Madrid	0	1	1	0	0
Murcia	2	11	11	0	1
País Vasco	8	18	18	5	0
<b>Totales</b>	<b>118</b>	<b>499</b>	<b>464</b>	<b>40</b>	<b>39</b>

## IV.6. ÁREA DE BIENESTAR DEL MARINO

En los cuadros referentes a este área es de señalar la no inclusión de los datos, correspondientes a las Comunidades Autónomas que han asumido las competencias en este área.

### IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Los datos más significativos son 81 cursos finalizados con 1.553 solicitantes de los cuales 1.499 iniciaron los cursos, finalizando 1.437. Respecto al año anterior, se ha de reseñar, un 19% más de cursos y un 6,21% menos de alumnos que finalizaron los mismos.

Cuadro nº 53

#### CURSOS SOCIO-CULTURALES ORGANIZADOS POR LAS DIRECCIONES PROVINCIALES Ejercicio 2002

Comunidad Autónoma	Número de cursos				Número de alumnos			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Andalucía	0	43	42	1	893	865	860	806
Asturias (Gijón)	0	8	8	0	128	128	128	128
Cantabria	0	8	8	0	216	195	195	187
Madrid	0	9	9	0	90	90	90	90
Murcia (Cartagena)	0	14	14	0	226	226	226	226
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>81</b>	<b>1</b>	<b>1.553</b>	<b>1.504</b>	<b>1.499</b>	<b>1.437</b>

### IV.6.2. Hospederías

Durante el ejercicio, hubo cierres parciales o temporales en la Hospederías de Cantabria, Ceuta, Gijón, Avilés, Cartagena, Huelva y Valwis Bay.

Asimismo, durante el período se realizaron 7 mejoras de dotación y 4 actuaciones de mantenimiento, mobiliario e instalaciones..

En relación con el ejercicio anterior disminuyeron los índices de ocupación: el 49,84%, en comparación con el 51,1% en camas, y el 62,7% en habitaciones, en comparación con el 65% del ejercicio anterior.

### IV.6.3. Actividades Culturales

Durante este período y dentro del ámbito de competencias correspondiente, se realizaron 185 actividades para 14.659 participantes. Respecto al

■ Cuadro nº 54

### ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR Ejercicio 2002 (Datos anuales)

Comunidad Autónoma	Capacidad Estancia/día	Capacidad Habitaciones/día	Ocupación Estancias/día	Ocupación Habitaciones/día	Índice de Ocupación Estancias	Índice de Ocupación Habitaciones
Andalucía	36.333	19.882	14.897	11.088	41	55,76
Asturias	20.732	10.717	12.148	7.692	58,59	71,77
Balears, Illes	16.550	9.490	9.338	6.273	56,36	66,1
Cantabria	13.474	7.384	7.155	4.543	53,1	61,52
Murcia	10.950	5.475	4.491	2.877	41,01	52,24
Walvis Bay	7.015	5.475	4.347	4.147	61,96	75,74
<b>Totales</b>	<b>105.054</b>	<b>58.423</b>	<b>52.376</b>	<b>36.620</b>	<b>49,85</b>	<b>62,7</b>

año anterior son 56 actividades menos, (un 23,24%) y 528 participantes más, (un 3,74% en el mismo ámbito geográfico).

#### *IV.6.4. Colonias de verano*

Esta actividad, dirigida a la infancia, viene desarrollándose tradicionalmente por el Organismo, bien a través de la propia organización de las actividades, de la contratación de servicios con empresas especializadas en esta actividad, o subvencionando la participación en actividades organizadas por otras Instituciones. En el presente ejercicio los participantes han sido 264, con una disminución de 117 participantes con respecto al ejercicio anterior, y de 8 turnos menos que en el año 2001.

#### *IV.6.5. Actividades de Servicios Sociales efectuadas por los Asistentes Sociales*

Durante el presente año y dentro del ámbito de gestión de este Instituto es de señalar las 34.408 demandas habidas, (942 demandas menos que el año anterior). Quedaron 6 demandas en curso al final del ejercicio.

En cuanto al número de reuniones con el colectivo y con otras instituciones, disminuyeron en 21, y en 37, respectivamente. Las presencias en Direcciones Locales y Oficinas Administrativas disminuyeron en 597, un 19,07%. Todo ello, en relación con el año 2001.

Las visitas a instituciones disminuyen en 390, y las gestiones con instituciones aumentan en 1.629.

**ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR**  
**Ejercicio 2002**

Comunidad Autónoma	De 1 sesión		De 2 a 6 sesiones		De 7 a 12 sesiones		De 13 a 24 sesiones		Totales	
	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.
Andalucía	23	914	8	563	1	51	-	-	32	1.528
Asturias (Gijón)	19	3.775	7	1.120	-	-	2	135	28	5.030
Balears, Illes	3	440	2	3.000	18	450	-	-	23	3.890
Cantabria	5	1.450	5	182	-	-	-	-	10	1.632
Madrid	11	418	35	927	2	90	2	117	50	1.552
Murcia (Cartagena)	3	304	4	66	4	247	-	-	11	617
Walbis Bay	22	255	9	155	-	-	-	-	31	410
<b>Totales</b>	<b>86</b>	<b>7.556</b>	<b>70</b>	<b>6.013</b>	<b>25</b>	<b>838</b>	<b>4</b>	<b>252</b>	<b>185</b>	<b>14.659</b>

Hay que considerar que en el cuadro nº 58 no aparecen indicadores de las Comunidades Autónomas transferidas, en las que no disponemos de la dotación de Trabajadores Sociales.

**IV.7. ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS**

Los objetivos fijados en esta materia fueron la continuación del plan de amortización anticipada de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad correspondiente al grupo del polígono de "Elviña" en A Coruña y la agilización de los trámites para la formalización de las escrituras de venta a sus adjudicatarios.

**IV.7.1. Capítulo de amortizaciones**

Se otorga la escritura de cancelación de préstamo e hipoteca del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, correspondiente al grupo de 120 viviendas de Isla Cristina (Huelva).

**IV.7.2. Otras actividades**

Se autoriza a los Directores Provinciales de Las Palmas, Huelva y A Coruña, respectivamente, a intervenir en las escrituras de venta de los grupos de viviendas de:

**Cuadro nº 56**

COLONIAS DE VERANO 2002		
	Nº de turnos	Nº de participantes
Andalucía	3	132
Balears, Illes	2	40
Cantabria	1	40
Madrid	1	12
Murcia	1	40
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>264</b>

■ Cuadro nº 57

ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL					
Año	Cursos de Promoción Socio-Cultural		Actos Culturales		Hospederías
	Finalizados	Asistentes	Realizados	Asistentes	
1990	85	2.592	597	28.494	114.925
1991	88	3.234	917	37.724	120.863
1992	102	3.281	808	47.359	126.122
1993	137	2.740	681	38.495	124.863
1994	148	3.171	839	47.123	137.202
1995	178	3.407	782	54.606	140.761
1996	131	2.660	981	57.527	162.776
1997	153	2.884	849	55.928	166.852
1998	194	3.468	834	61.220	148.688
1999	45	867	618	37.573	76.352
2000	73	1.332	335	18.846	54.647
2001	77	1.532	241	14.131	55.218
2002	81	1.437	185	14.659	52.376

- Arrecife de Lanzarote 80 (8 viviendas).
- Arrecife de Lanzarote 200 (5 viviendas).
- Lepe 48 (3 viviendas).
- Punta Umbría 90 (2 viviendas).
- Elviña 448 (8 viviendas).

■ Cuadro nº 58

ESTADÍSTICAS DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL							
Año 2002							
Direcciones Provinciales	Demandas recibidas		Reuniones con el colectivo del REM	Reuniones con otras Instituciones	Presencia en D.L. y oficinas administrativas	Visitas a Instituciones	Gestiones con Instituciones
	Atendidas	En curso					
Andalucía	12.899	0	877	891	1.620	1.471	16.838
Asturias (Gijón)	1.181	0	25	96	66	183	2.966
Balears, Illes	634	0	32	59	37	34	1.388
Cantabria	2.357	0	104	56	73	19	2.249
Galicia	2.018	2	312	79	93	78	1.563
Madrid	6.330	0	66	2	208	21	4.525
Murcia (Cartagena)	1.118	0	15	21	65	49	751
C. Valenciana (Alicante)	471	3	34	20	172	67	395
Walbis Bay	7.400	0	63	91	253	162	5.930
<b>Totales</b>	<b>34.408</b>	<b>2</b>	<b>1.528</b>	<b>1.315</b>	<b>2.587</b>	<b>2.084</b>	<b>39.605</b>

## PRESTACIONES ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 2002

Dirección Provincial	Grave necesidad	Internamiento psiquiátrico	Toxicomanías drogodependencias	Educación especial	Pérdida equipaje	Reparación de tripulantes	Muerte natural a bordo y desaparecidos	Traslado de cadáveres	Marineros abandonados extranjero	Marineros transeuntes	No aptos en reconoc. previo al embarque	Prestaciones a Inst. sin fin de lucro	Importe total
Andalucía	736	1	4	188	26	-	4	-	-	-	7	-	966
Asturias (Gijón)	69	1	1	2	9	-	2	-	-	-	-	-	84
Balears, Illes	15	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	17
Canarias	-	-	-	-	7	-	2	-	-	1	-	-	10
Cantabria	142	-	5	144	-	-	-	-	-	-	-	-	291
Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	5
Galicia	-	-	-	-	59	-	6	-	-	2	26	-	93
Madrid	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Murcia (Cartagena)	128	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	132
Comunidad Valenciana	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	15
País Vasco	-	-	-	-	5	-	7	1	-	2	-	-	15
Servicios Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	14	-	-	64	78
<b>Total ptas.</b>	<b>1.096</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>340</b>	<b>121</b>	<b>-</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>38</b>	<b>64</b>	<b>1.712</b>

## IV.8. ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

El cuadro nº 59, recoge las Prestaciones Económicas de Carácter Social reguladas por la Resolución de 5 de febrero de 2001 y que suponen una importante actividad en la protección social complementaria que ofrece el Organismo. En el mencionado cuadro, se recogen por Comunidades Autónomas las Prestaciones Concedidas, según su clasificación en la mencionada Resolución.

En Servicios Centrales figuran las prestaciones gestionadas directamente y que corresponden a las repatriaciones realizadas, en atención a los marineros abandonados en el extranjero, y a la Resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Instituciones sin fin de Lucro para la realización de actividades socio-culturales.

Respecto al año anterior, considerando el ámbito de gestión de acuerdo con la efectividad de las transferencias, se han tramitado y concedido 1.712 prestaciones, 382 más que en el ejercicio anterior.



## IV.9. ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

### IV.9.1. Gestión de empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de Oficinas de Empleo distribuidas por todo el litoral, destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados y a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo, cuyo fin último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas; para ello, se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD), mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las Oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el INEM.

- Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la Oficina de Empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se le podrán proporcionar todos aquellos servicios que, como demandante de empleo, requiera o solicite, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.

- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la Oficina de Empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello cuentan con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que, al mismo tiempo, proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero.

- Elaboración de la estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD), con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada Oficina, para con ello tratar de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.

● Después de la entrada en vigor del Real Decreto 236/2000, de 18 de febrero, en materia de Inserción Laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las Oficinas de Empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

El objetivo del Programa para el año 2002 es seguir facilitando, como hasta ahora, la inserción laboral y la ayuda de los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, dando un nuevo enfoque más personalizado y eficaz de los servicios públicos de empleo, que, además de la ayuda económica correspondiente, promueva la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa para el año 2002, tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

a) Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción ( políticas de empleo pasivas ).

b) Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).

Los datos estadísticos de 2002 de mayor interés son:

## 1. Demandas de Empleo

El número de demandas de empleo registradas asciende a 122.070, lo que supone, respecto al año anterior, un incremento en torno al 12,47%. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo; todo ello, de acuerdo con la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por Comunidades Autónomas, sobresalen Galicia 36.989 demandas registradas (30,30% del total nacional), Valencia 31.769 (26,03%) y Andalucía 15.633 (12,81%).

## 2. Número de parados

El número de parados registrados en las Oficinas de Empleo del ISM, al finalizar el mes de diciembre de 2002, fue de 5.266 personas, lo que supone un incremento absoluto de 497 y relativo del 10,42% sobre igual mes del año anterior.

■ Cuadro n° 60

DEMANDAS DE EMPLEO					
	Demandas registradas	Bajas en demandas		Demandas pendientes	
		Por colocaciones	Por otras causas	No parados	Parados
1990	54.621	41.328	16.089	3.867	16.095
1991	56.466	42.030	14.578	3.191	16.629
1992	52.770	36.914	14.189	3.854	17.633
1993	44.725	32.605	11.331	3.005	19.271
1994	41.511	26.502	18.634	6.445	12.206
1995	47.005	31.836	17.404	7.585	8.831
1996	75.676	53.944	21.605	8.188	8.355
1997	86.529	65.961	20.983	7.873	8.255
1998	92.433	70.220	22.437	8.145	7.759
1999	105.013	86.117	21.474	7.169	6.157
2000	107.656	89.849	18.853	6.621	5.659
2001	108.534	90.885	17.968	7.192	4.769
2002	122.070	104.257	16.793	7.715	5.266

■ Cuadro n° 61

NÚMERO DE PARADOS POR SECTORES ECONÓMICOS					
	Número de parados			Porcentaje	
	Pesca	Mercante	Total	Pesca	Mercante
1990	8.941	7.154	16.095	55,55	44,45
1991	9.438	7.191	16.629	56,76	43,24
1992	9.995	7.638	17.633	56,58	43,32
1993	10.413	8.858	19.271	54,03	45,97
1994	6.704	5.502	12.206	54,92	45,08
1995	5.104	3.727	8.831	57,80	42,20
1996	5.025	3.330	8.355	60,14	39,86
1997	4.975	3.280	8.255	60,27	39,73
1998	4.755	3.004	7.759	61,28	38,72
1999	3.865	2.292	6.157	62,77	37,23
2000	3.332	2.327	5.659	58,88	41,12
2001	2.580	2.189	4.769	54,10	45,90
2002	3.170	2.096	5.266	60,20	39,80

En la distribución del paro registrado por sectores destaca el sector de pesca con el 60,20% (3.170 parados) y Marina Mercante con el 39,80% (2.096 parados).

La tasa de paro registrado nacional se incrementa en 0,65 puntos al pasar del 5,98% en diciembre de 2001 al 6,63% un año después.

Por Comunidades Autónomas sobresalen Galicia con 2.090 trabajadores en paro, lo que supone el 39,69% del total nacional y Andalucía con 1.510 (28,67%).

### **3. Colocaciones**

Durante este año se ha mantenido un buen nivel de las colocaciones registradas al igual que lo que ocurrió en el año precedente.

El volumen total de colocaciones (bajas de demanda por colocación gestionada o comunicada) durante 2002, experimenta un fuerte incremento respecto del año anterior, pasando de 90.885 colocaciones registradas a 104.257, lo que significa una mejora del 14,71%, o lo que es lo mismo, un aumento en valores absolutos de 13.372 colocaciones. Destacar que de las 104.257 colocaciones registradas durante el año 2002, 3.082, son gestionadas por las Oficinas de Empleo como intermediadoras entre demandantes y empleadores.

Por Comunidades Autónomas, destacan Galicia con 31.747 colocaciones registradas, es decir, el 30,45% del total nacional, y Valencia con 30.677 (29,42%).

### **4. Contratos**

El total de contratos registrados en el ISM durante 2002 ha alcanzado la cifra de 144.487; es decir, 16.840 contratos más (13,19%) que el año anterior. La mayor cifra anual en la serie histórica desde el año 1993

Por modalidades destacan en orden decreciente en cuanto a volumen de contratación, el contrato por obra o servicio determinado (74.682 un 51,69%), catorce puntos porcentuales por encima del año anterior, el eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción (51.700 un 35,78%), 10 puntos porcentuales menos que el año anterior, indefinido a tiempo completo (10.531 un 7,29%), con un ligero repunte respecto del año anterior y contrato de interinidad (7.311 un 5,06%), prácticamente en los mismos niveles que el año anterior.

Hay que destacar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2002 ( Eventual y Obra o Servicio ) suponen el 87,47% del volumen total de la contratación registrada durante este año. Además es una contratación de corta duración, puesto que el 65,57% de los contratos registra-

■ Cuadro nº 62

COLOCACIONES					
	Número			Porcentaje	
	Gestionadas	Comunicadas	Total	Gestionadas	Comunicadas
1990	2.887	38.441	41.328	6,99	93,01
1991	2.863	39.167	42.030	6,81	93,19
1992	2.197	34.717	36.914	5,95	94,05
1993	1.410	31.195	32.605	4,32	95,68
1994	338	26.164	26.502	1,28	98,72
1995	815	31.021	31.836	2,56	97,44
1996	3.313	50.631	53.944	6,14	93,86
1997	3.367	62.594	65.961	5,10	94,90
1998	1.628	68.592	70.220	2,32	97,68
1999	1.030	85.087	86.117	1,20	98,80
2000	818	89.031	89.849	0,91	99,09
2001	939	89.946	90.885	1,03	98,97
2002	3.082	101.175	104.257	2,96	97,04

dos tiene una duración inferior a un mes, celebrada sobre todo con trabajadores del sector Portuario, colectivo cuya rotación en la formalización de contratos por trabajador es muy elevada.

De los 144.487 contratos registrados durante el año 2002, 10.531 fueron indefinidos, situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 7,29%, sobresaliendo en este aspecto las Comunidades de Murcia (58,13%), Cantabria (40,91%) y Cataluña (25,21%), mientras que las que tienen mayor tasa de contratación temporal son: Valencia (98,81%), Baleares (98,04%) y País Vasco (92,79%).

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 49,23% del total de la contratación nacional, entre 30 y 44 años el 35,01% y mayores de 44 años el 15,76%. Las Comunidades con más tasa de contratos a jóvenes menores de 30 años son Valencia con el 68,60% y País Vasco con el 55,96% y las que más tasa tienen de mayores de 44 años son Melilla con un 40,13% y Madrid con un 40,12%.

#### *IV.9.2. Gestión de las Prestaciones por Desempleo*

Durante el año 2002 ha cambiado la tendencia descendente, en el número total de beneficiarios de prestaciones por desempleo contributivas y de subsidio, que se venía experimentando desde hace varios años.

Cuadro n° 63

### EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

	Temporal	Tiempo parcial (1) (6)	Prácticas	Formación (2)	Mayores 45	Indefinidos a tiempo completo (3)	Obra servicio	Nec. mercado	Internidad	Nueva actividad (4)	Otros (5)	Total
1994	5.413	3.100	94	80	14	3.986	6.824	3.276	6.709	1.267	2.109	32.872
%	16,47	9,43	0,29	0,24	0,04	12,13	20,76	9,97	20,41	3,85	6,42	100,00
1995	424	2.676	79	79	46	5.666	7.394	16.476	7.126	2.650	1.657	44.275
%	0,95	6,05	0,18	0,18	0,10	12,80	16,70	37,21	16,09	5,99	3,74	100,00
1996	460	4.221	61	60	13	6.360	18.702	35.782	8.127	3.016	1.860	78.664
%	0,58	5,37	0,08	0,08	0,02	8,09	23,76	45,49	10,33	3,84	2,36	100,00
1997	136	6.007	43	18	3	6.661	28.123	47.763	8.001	1.485	2.854	101.094
%	0,13	5,94	0,04	0,02	0,00	6,59	27,82	47,25	7,92	1,47	2,82	100,00
1998	0	6.101	44	16	0	8.283	20.794	71.838	7.722	0	1.076	115.874
%	0,00	5,27	0,04	0,01	0,00	7,15	17,95	62,00	6,65	0,00	0,93	100,00
1999	0	4.965	34	13	0	8.799	27.586	80.313	8.064	0	1.135	130.909
%	0,00	3,79	0,03	0,01	0,00	6,72	21,07	61,35	6,16	0,00	0,87	100,00
2000	0	4.817	32	7	0	6.929	28.279	82.608	7.132	0	1.706	131.512
%	0,00	3,66	0,02	0,01	0,00	5,27	21,50	62,82	5,42	0,00	1,30	100,00
2001	0	5.271	33	5	0	7.392	47.713	58.792	7.092	0	1.349	127.647
%	0,00	4,13	0,03	0,00	0,00	5,79	37,38	46,05	5,56	0,00	1,06	100,00
2002	0	0	74	6	0	10.531	74.682	51.700	7.311	0	183	144.487
%	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	7,29	51,69	35,78	5,06	0,00	0,13	100,00

(1) Desde 1994 se incluyen los fijos discontinuos. (2) En este apartado están incluidos los contratos de aprendizaje anteriores a 1998. (3) Incluye contratos indefinidos ordinarios, contratos indefinidos (Ley 63/97) y las conversiones producidas en contratos indefinidos. (4) A partir del 17 de mayo de 1997 no se puede formalizar este tipo de contrato. (5) Jubilación 64 años, temporales minusválidos, minusválidos y otros contratos. (6) Desaparecen de la serie estadística como contratos iniciales desde 1-1-2002.

Cuadro n° 64

### PRESTACIONES POR DESEMPLEO

	N° de beneficiarios (*)		
	Nivel contributivo	Subsidios	Total
1990	10.408	3.895	14.303
1991	11.771	4.191	15.962
1992	11.957	4.910	16.867
1993	9.981	5.761	15.742
1994	9.126	5.083	14.209
1995	7.616	4.542	12.158
1996	6.810	4.148	10.958
1997	6.813	3.583	10.396
1998	7.081	3.296	10.377
1999	6.689	2.980	9.669
2000	5.856	2.543	8.399
2001	6.222	2.181	8.403
2002	6.886	2.098	8.984

(\*) Datos correspondientes al promedio anual.

**El número total de NÓMINAS de prestaciones (contributivas y asistenciales), gestionadas por las Oficinas de Empleo del I.S.M., que en el año 2002 asciende a 109.473, ha aumentado un 9,5% con respecto a 2001. El descenso en las nóminas de subsidios (1,8%), contrasta con el aumento del 13,47% de las prestaciones de nivel contributivo.**

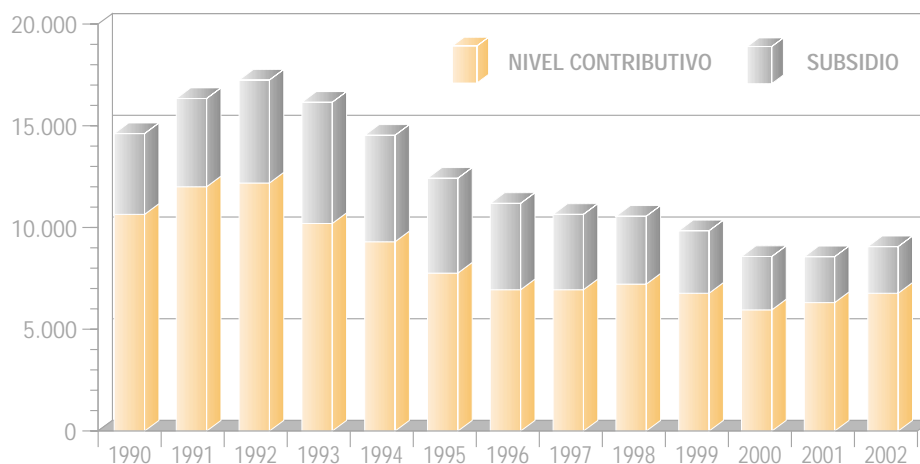
**El importe total de las prestaciones por desempleo (contributivas y de subsidios) ha aumentado un 14,69%. El importe total de las prestaciones contributivas ha aumentado un 17,89%, y el de los subsidios ha bajado un 1,54%.**

**Durante el año 2002 el importe total de las prestaciones por desem-**

■ Gráfico 10

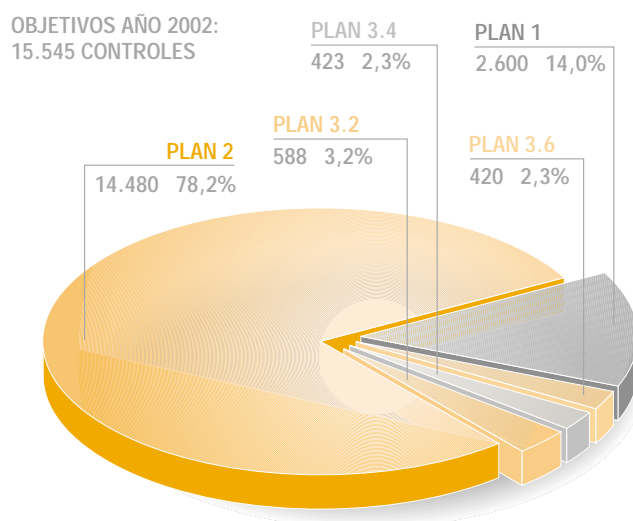
**BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

Datos correspondientes al promedio anual



■ Gráfico 11

**CONTROLES DISTRIBUIDOS POR PLANES AÑO 2002**



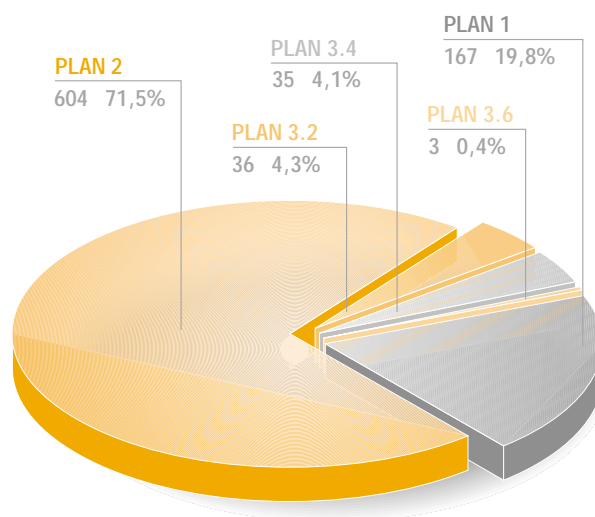
pleo ascendió a 55.539.453,39 euros, con una media mensual de 4.628.262,78 euros.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente forma:

<b>Contributiva</b>	<b>47.664.096,62 €</b>	<b>Media mensual</b>	<b>3.972.008,05 €</b>
<b>Subsidio</b>	<b>7.875.057,77 €</b>	<b>Media mensual</b>	<b>656.254,81 €</b>

■ Gráfico 12

## BAJAS EXTINCIÓN DISTRIBUIDAS POR PLANES AÑO 2002



El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 507,33 euros, desglosadas del siguiente modo:

<b>Importe medio prestación contributiva</b>	<b>566,05 euros</b>
<b>Importe medio subsidio</b>	<b>311,66 euros</b>

El número total de nóminas de prestaciones ha sido de 109.473 euros con una media mensual de 9.123 euros. El desglose de estos expedientes, por tipo de prestación, es el siguiente:

<b>Nº de Prestaciones</b>			
<b>Contributivas</b>	<b>84.205</b>	<b>Media mensual:</b>	<b>7.017</b>
<b>Nº de Subsidios</b>	<b>25.268</b>	<b>Media mensual:</b>	<b>2.106</b>

#### *IV.9.3. Programa de Control de las Prestaciones por Desempleo de los trabajadores del mar*

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el “Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar”, mediante la publicación por parte de la Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Las actuaciones contenidas en ese Programa van orientadas a impulsar la reinserción laboral y la lucha contra el fraude en el ámbito de las prestaciones por desempleo. Por una parte, se comprueba la disponibilidad para el



■ Cuadro n° 65

PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2001/2002				
Concepto	Año 2001	Año 2002	Diferencia	
			Aumento/ Disminución	%
<b>IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	40.428.316,44	47.664.096,62	+7.234.780,18	+17,89%
Subsidio	7.998.567,01	7.857.057,77	-123.509,24	-1,54%
<b>TOTAL</b>	<b>48.426.883,45</b>	<b>55.539.153,39</b>	<b>+7.112.269,94</b>	<b>+14,69%</b>
<b>IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	544,79	566,05	+21,26	+3,90%
Subsidio	310,76	311,66	+0,90	+0,29%
<b>TOTAL</b>	<b>492,09</b>	<b>507,05</b>	<b>+14,96</b>	<b>+3,04%</b>
<b>IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES</b>				
Contributiva	3.369.026,37	3.972.008,05	+602.981,68	+17,90%
Subsidio	666.547,25	656.254,81	-10.292,44	-1,54%
<b>TOTAL</b>	<b>4.035.573,62</b>	<b>4.628.262,78</b>	<b>+592.689,16</b>	<b>+14,69%</b>
<b>NÚMERO DE NOMINAS DE PRESTACIONES</b>				
Contributiva	74.209	84.205	+9.996	+13,47%
Subsidio	25.739	25.268	-471	-1,83%
<b>TOTAL</b>	<b>99.948</b>	<b>109.473</b>	<b>+9.525</b>	<b>+9,53%</b>
<b>MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES</b>				
Contributiva	6.184	7.017	+833	+13,47%
Subsidio	2.145	2.106	-383	-1,82%
<b>TOTAL</b>	<b>8.329</b>	<b>9.123</b>	<b>+794</b>	<b>+9,53%</b>

empleo mediante la verificación de la renovación de la demanda. Por otra, se confirma la permanencia de los requisitos necesarios para mantener el derecho a las prestaciones por desempleo.

Dados los buenos resultados obtenidos durante los primeros años de funcionamiento, y con el fin de profundizar en la mejora de la gestión de los fondos públicos que se destinan a la protección de las situaciones de desempleo, el 25 de febrero de 2002 se publicó la Circular 4/02, en la que se establecían los Planes de Control para ese año.

Con el fin de consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, en 2002 se mantuvo el mismo Programa de Control previsto para 1998, 1999, 2000 y 2001. Este programa de Control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres Planes:

**Plan 1.** "Plan de control de beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo, mediante el control de presencia en las Oficinas de Em-

Mapa nº 8

## BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO Cuarto trimestre de 2002



pleo”: Este plan tiene como objetivo detectar situaciones de incompatibilidad en el período de vigencia del derecho a las prestaciones, mediante procesos dirigidos a beneficiarios seleccionados entre diversos colectivos en función de la mayor probabilidad de encontrarse en situación irregular. Para ello se citará, en la Oficina de Empleo, a las personas seleccionadas durante un número determinado de días hábiles consecutivos.

**Plan 2.** “Plan de renovación de la demanda de empleo de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo”: El objetivo de este plan es detectar, mediante el control de la renovación de la demanda de empleo, posibles situaciones de incompatibilidad de los beneficiarios de prestaciones por desempleo. Para ello se revisarán los datos de los perceptores de prestaciones que, teniendo prevista la renovación en el mes, no la hayan efectuado y por lo tanto hayan sido dados de baja cautelar.

**Plan 3.** “Plan de comprobación de rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos, en las prórrogas del subsidio de desempleo y del número de hijos a cargo a efectos de la correcta aplicación de los topes máximos y mínimos de cuantía, de los beneficiarios de prestaciones por desempleo”. Este plan tiene tres objetivos:

3.2: Mecanización de las prórrogas semestrales de los subsidios causados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Circular 8/98.

3.4: Comprobación de la permanencia de los requisitos precisos de rentas, responsabilidades familiares y otros, de los beneficiarios que ya vinieran percibiendo el subsidio por desempleo en la fecha de entrada en vigor de la Circular 8/98.

3.6: Comprobación de la permanencia del número de hijos a cargo en beneficiarios de prestación contributiva cuya cuantía esté topada.

Para la asignación a cada Dirección Provincial de los objetivos, el Servicio de Asuntos Laborales Marítimos combinó los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de demandantes de empleo durante el año 2001.
- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2001.
- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.
- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).
- Objetivos asignados en 2001 y grado de cumplimiento.
- Comunidades Autónomas con competencias en Políticas Activas de Empleo transferidas.

Los objetivos globales propuestos para 2002 fueron de 14.545 controles distribuidos por Direcciones Provinciales de acuerdo al cuadro nº 66.

En cuanto a los resultados podemos destacar:

## **CONTROLES**

Los objetivos previstos para 2002, 14.545 controles, se han cumplido ampliamente realizándose 18.511 controles que suponen el 127,27% de los objetivos asignados.

■ Cuadro nº 66

### PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO OBJETIVOS

Dirección Provincial	Total controles	Controles Plan 1	Dirección Provincial	Total controles	Controles Plan 1
ALICANTE	150	70	LUGO	250	40
ALMERÍA	500	100	MADRID	200	40
ILLES BALEARS	500	75	MÁLAGA	400	60
BARCELONA	300	75	S/C.TENERIFE	250	75
CÁDIZ	1.600	160	SEVILLA	100	25
CANTABRIA	500	100	TARRAGONA	75	40
CARTAGENA	150	30	VALENCIA	50	30
CASTELLÓN	75	50	VIGO	2.600	300
GIJÓN	350	50	VILLAGARCÍA	1.100	110
GUIPÚZCOA	500	120	VIZCAYA	1.000	110
HUELVA	700	120	CEUTA	30	10
A CORUÑA	2.800	400	MELILLA	15	5
LAS PALMAS	350	50			

Los objetivos previstos para el Plan 1 en 2002, 2.245 controles, se han superado realizándose 2.600 controles que suponen el 115,81% de los objetivos asignados.

La distribución por Planes de estos 18.511 controles realizados es la siguiente:

- Plan 1: 2.600 (14,5%) y el 4,3% menos que en 2001.
- Plan 2: 14.480 (78,2%) y el 3,7% más que en 2001.
- Plan 3: 1.431 (7,7%) y el 32,8% menos que en 2001.

A su vez los 1.431 controles del Plan 3 se reparten de la siguiente forma, entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 3.2: 588 (3,2% del total de controles) y el 45,4% menos que en 2001.
- Plan 3.4: 423 (2,3% del total de controles) y el 27,8% más que en 2001.
- Plan 3.6 : 420 (2,3% del total de controles) y el 41,8% más que en 2001.

### BAJAS

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas en prestaciones que se pueden agrupar en: Bajas Cautelares, Bajas Sancionadoras Temporales y Bajas de Extinción.

Las Bajas Cautelares ascendieron a 493, con el siguiente desglose:

- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora de 1 mes: 486.
- Bajas Cautelares por reincidencia: 4.
- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora extinción por cobro indebido: 3.

Las Bajas por Resolución sancionadora de pérdida de 1 mes de prestación por desempleo fueron 309.

Las Bajas de Extinción de las prestaciones por desempleo fueron 845, un 12,6% menos que en el ejercicio anterior, distribuidas de la siguiente forma:

**a) Por el tipo de Baja:**

- Bajas Sancionadoras de Extinción por reincidencia: 4 (0,5%).
- Bajas por renuncia, colocación o por no cumplir los requisitos: 801 (94,8%).
- Bajas Sancionadoras de Extinción por cobro indebido: 4 (0,5%).
- Bajas por denegación solicitud prorroga subsidio: 36 (4,2%).

**b) Por el tipo de Plan:**

- Plan 1: 167 (19,8%).
- Plan 2: 604 (71,5%).
- Plan 3: 74 (8,8%).

A su vez las 74 bajas del Plan 3 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 3.2: 36 (4,3%).
- Plan 3.4: 35 (4,1%).
- Plan 3.6: 3 (0,4%).

## **DATOS ECONÓMICOS**

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los planes de control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

Coste Medio Total de Prestaciones: (Nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).

Permanencia Media en Desempleo: (Teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

Valoración Económica:

- Sanciones leves (Número de sanciones leves, por coste medio).

● Sanciones graves (Número de sanciones graves, por coste medio y por permanencia media en desempleo).

Durante 2002 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los Planes de Control, se estima en 1.879.830,52 euros, lo que supone un aumento del 1,2% respecto de lo recuperado en 2001.

Los resultados a nivel nacional de estos parámetros han sido los recogidos en el cuadro nº 67.

■ Cuadro nº 67

#### PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO. RESULTADOS

	Coste Medio total de prestaciones	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas por sanción grave	Importe sanciones leves	Importe sanciones graves	Importe topes	Total sanciones
1997	597,47	3,92	20	286	11.949,36	669.991,61		681.940,97
1998	617,78	3,46	255	375	157.533,92	802.535,10	32.658,63	992.727,65
1999	662,05	3,15	369	1.124	244.295,85	2.344.063,96	28.045,22	2.616.405,03
2000	688,26	2,85	294	1.433	202.346,10	2.811.038,31	24.038,72	3.037.423,13
2001	686,41	2,45	288	967	197.685,2	1.618.391,19	41.400,07	1.857.476,46
2002	735,05	2,63	309	845	227.131,24	1.635.702,09	16.997,19	1.879.830,52

#### IV.9.4. Otras actividades relacionadas con la gestión

Durante el año 2002, aunque el 31 de diciembre de 2001 finalizaron las ayudas extraordinarias por el amarre forzoso de la flota pesquera que faena en el Caladero de Marruecos, se han tramitado dos nóminas adicionales a la del último mes, cuyos datos más importantes son:

■ Cuadro nº 68

#### GESTIÓN PARO MARRUECOS. AÑO 2002

	Nómina adicional	Trabajadores	Buques
Enero	12.231,43 €	27	4
Mayo	23.977,37 €	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>36.208,80 €</b>	<b>31</b>	<b>7</b>

Asimismo, en el primer trimestre de 2002 se ingresaron las cuotas de seguridad social correspondientes a las nóminas de octubre, noviembre y diciembre de 2001, arrojando el siguiente resultado:

■ Cuadro nº 69

CUOTAS INGRESADAS POR LA AYUDA DE MARRUECOS					
	Cuota trab.	Cuota empresa	Trabajadores IT	Empresa IT	Total cuotas
	112.176,43	564.963,86	515,70	2.554,18	680.210,17
	96.077,41	484.473,21	343,89	1.702,14	582.596,65
	95.730,46	482.817,29	412,80	2.043,80	581.004,35
<b>TOTAL</b>	<b>303.984,30</b>	<b>1.532.254,36</b>	<b>1.272,39</b>	<b>6.300,12</b>	<b>1.843.811,17</b>

Asimismo, se ha de indicar que, en relación con el accidente del Buque “Prestige”, se han aprobado dos Reales Decretos-Ley (7/2002, de 22 de noviembre y 8/2002, de 13 de diciembre, respectivamente) sobre medidas reparadoras y ampliación de los mismas a diversas Comunidades Autónomas afectadas por el mismo.

Posteriormente se publicó el 11 de diciembre el Convenio entre la Consejería de Pesca y Asuntos Marítimos de la Xunta de Galicia y el Instituto Social de la Marina, para la gestión de dichas ayudas.

## IV.10. ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL

### IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Durante el año 2002 se prosiguió con la acomodación de plantillas a las necesidades de los centros de la Entidad así como a lo exigido por las disposiciones legales.

- *Personal Funcionario:* En el año 2002, como en ejercicios anteriores, se propusieron por este Instituto, y aprobaron por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), diversas modificaciones que afectaban a la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, para adaptar la estructura de puestos a las necesidades de gestión existentes en los diversos centros de la Entidad.

En cuanto a sus retribuciones, es de destacar que se procedió a la determinación del cumplimiento de objetivos y el abono de la productividad deri-

vada de dicho cumplimiento, respecto a los períodos del segundo semestre del año 2001 y primer semestre de 2002.

La actuación efectuada, en aplicación de las oportunas resoluciones de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, tiene como ámbito subjetivo de aplicación al personal funcionario del Instituto (exceptuando el docente que percibe las mismas retribuciones que el personal docente adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y también al personal laboral (incluido el del Convenio del Buque Esperanza del Mar, regulado por el Convenio único y el personal fuera de convenio).

- *Personal Laboral*: Al objeto de mantener la adecuada prestación del servicio al colectivo marítimo-pesquero se autorizó la laboralización de 2 puestos de Gobernantas, actualmente Técnico de Servicios Generales.

En otro orden de cosas se llevaron a cabo las negociaciones con el Comité de Empresa del “Esperanza del Mar” para acordar el VIII Convenio Colectivo del Buque.

- *Personal Estatutario*: El Listado General de Puestos, aprobado por Resolución de la Dirección General, de 19-7-94, ha sido objeto durante el año de diversas modificaciones, al objeto de su adaptación a las necesidades de gestión y demandas sanitarias planteadas.

A través de Resolución de 29/1/02, de la Dirección General del Instituto, se dictaron Instrucciones en relación con las nóminas de este personal para el año 2002.

Asimismo, por resolución de la Dirección General de la Entidad de 21/10/02 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2002 al personal de establecimientos sanitarios retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre.

#### *IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos*

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

- *Personal Funcionario*: En el ejercicio 2002 se resolvieron diversos procesos de promoción interna de personal funcionario al grupo superior, resultando que 2 funcionarios de este Instituto del Grupo E promocionaron al Grupo D (Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social), 11



del grupo D ascendieron al grupo C (Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social) y 3 del grupo C se integraron en el Grupo B (Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social). Asimismo, mediante promoción interna, accedieron al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (Grupo C) 1 funcionario, al Cuerpo de Operadores de Ordenador de la Administración de la Seguridad Social (Grupo B) 1 funcionario y también promocionó otro funcionario al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración de la Seguridad Social (Grupo A).

En marzo de 2002, se convocó un concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de este Instituto para la provisión de 71 puestos comprendidos entre los niveles 14 y 27, el cual fue resuelto en el mes de julio de 2002.

Por último se resolvió en junio de 2002 un concurso general de provisión de puestos de la Seguridad Social, en el que se ofertaron 105 vacantes existentes en el Instituto Social de la Marina comprendidos entre los niveles 12 y 18 (excepto puestos de Director local, Negociados de Apoyo y Programadores que no se incluyeron en el concurso específico mencionado).

● *Personal Laboral:* Mediante Resolución de fecha 11/2/2002, a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Convenio único, se resolvió el concurso interdepartamental de traslados, convocado en julio de 2001, y por el que se ofertaban 49 puestos en esta Entidad. Como consecuencia del mismo se produjeron 12 altas y 6 bajas de personal laboral.

Mediante Orden de 19/7/2002 finalizó el proceso de consolidación de personal laboral de la categoría de Ordenanza (convocado en junio de 2001). Fruto del mismo fué la consolidación como personal laboral fijo de 23 plazas de Ordenanzas en esta Entidad Gestora.

Asimismo, siguiendo el proceso de consolidación de personal laboral se iniciaron los procesos que afectaban a plazas de Ayudante de Servicios Generales (convocadas por Orden de 6/9/2002 afectando a 14 puestos del Instituto Social de la Marina).

Con fecha 4/12/2002 se inició el proceso de consolidación de puestos de trabajo de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, donde se ofertaban 5 puestos de esta Entidad.

Por otra parte, a propuesta de este Organismo, se dictaron varias Resoluciones conjuntas del Ministerio de Administraciones Públicas y de Hacienda por las que se autorizaron las contrataciones temporales de personal, de interinaje de vacante, que se detallan:

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>DOTACIONES</b>
ORDENANZA	2
OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL	2
TITULADO MEDIO DOCENTE Y CULTURAL	1
TITULADO MEDIO SANITARIO y ASISTENCIAL	1
AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES	1
ATLM	1
TITULADO SUPERIOR DOCENTE Y CULTURAL	2
TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES	1
MÉDICO DE SANIDAD MARÍTIMA	9

● *Personal estatutario:* Siguiendo las mismas pautas de los procesos de consolidación convocados por INGESA y distintas Comunidades Autónomas para la conversión del empleo interino de personal estatutario en nombramientos fijos, al amparo de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre y, previa las oportunas convocatorias, en el mes de octubre se realizó la fase de oposición de los procesos selectivos correspondientes a las categorías de Médico Especialista en Análisis Clínicos, Medicina Interna, Urología, Oftalmología, Pediatría, Traumatología, Otorrinolaringología, Endocrinología, Aparato Digestivo, Neuropsiquiatría, Ginecología, Dermatología, Tocoginecología, Radiología, Aparato Respiratorio y Circulatorio y Cirugía General.

A petición de la Entidad, se dictó una resolución conjunta por las Direcciones Generales de la Función Pública y de Costes de Personal autorizando un cupo de 20 nombramientos interinos para cubrir temporalmente puestos vacantes de los Establecimientos Sanitarios.

#### *IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria*

Durante el año 2002, el Instituto Social de la Marina dictó una Circular regulando la concesión de Ayudas de Acción Social y un Oficio Circular para la tramitación de la concesión y pago de horas extraordinarias, además de diversas instrucciones de general aplicación, en desarrollo de disposiciones reglamentarias y para la aplicación de la normativa vigente en materia de personal.

#### *IV.10.4. Actuaciones en materia de Acción Social*

Durante el año 2002 se concedieron 6.805 ayudas por un importe total de 1.599.888,84 euros, con el siguiente desglose según tipo de ayudas:

**A) Ayudas al estudio:** Se concedieron un total de 824 por un importe de 327.158,65 euros.

**B) Ayudas por hijo:** Se concedieron 2.184 ayudas (incluyendo la escuela infantil), ascendiendo el importe de las mismas a un total de 530.637 euros.

**C) Ayuda por gastos sanitarios:** El número de ayudas concedidas fué de 1.571 y su importe total de 401.171,84 euros.

**D) Ayuda Extraordinaria por cuidado de hijos:** Se han concedido 996 ayudas por un importe de 25.896 euros.

**F) Otras ayudas:** (oposiciones, transportes, vivienda, familiar disminuido, sepelios, etc.) las solicitudes atendidas fueron 1.230 y su importe total ascendió a 315.025,35 euros.

Por otra parte, se concedieron 208 anticipos sin interés por un importe de 281.508,26 Euros.

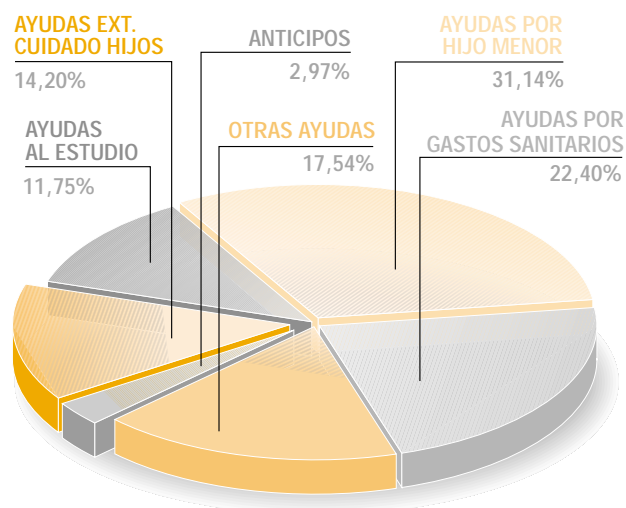
Asimismo se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil para el personal adscrito a los Establecimientos Sanitarios del Organismo, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los Centros Asistenciales del ISM en el extranjero y de accidentes para el personal del Buque “Esperanza del Mar”), por un importe de 122.500,08 Euros.

#### *IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento del Personal*

Dentro del Plan de Formación y Perfeccionamiento del Personal del Organismo para 2002, el Instituto organizó 89 Cursos o Jornadas Formativas di-

■ Gráfico 13

#### DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS



rigidas a la formación y actualización de conocimientos de su personal, impartidos, tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales, en las que participaron un total de 1.546 asistentes, con 2.307 horas de duración, y cuya distribución es la siguiente, en función del contenido de dichos Cursos:

- *Área de Informática:* 29 cursos.
- *Área Sanitaria:* 16 cursos.
- *Área Docente y Asistencial:* 24 cursos.
- *Otras Áreas:* 20 cursos.

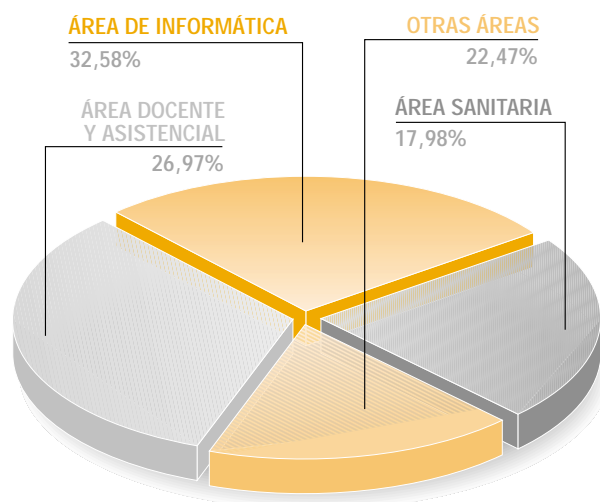
De éstos, 49 cursos han sido financiados por el INAP, de acuerdo con la Resolución de dicha Entidad de fecha 8 de febrero de 2002, que concedió a este Instituto una ayuda de 100.598 Euros, autorizando el plan unitario presentado. En estos cursos participaron 898 asistentes. El resto (40 cursos) formó parte del Plan Anual de Formación de la Entidad, siendo sus participantes 648 y las horas de formación 886.

Además, el Organismo llevó a cabo 24 cursos formativos con 127 asistentes.

Por último, se facilitó la asistencia de 257 empleados del Organismo a 146 Cursos organizados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como por el INAP y otros Organismos Públicos o Privados.

■ Gráfico 14

#### CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS



#### ***IV.10.6. Actuaciones en materia de Informes, Recursos y Reclamaciones.***

Durante el año 2002, el número de reclamaciones y recursos realizados en materia de personal, ha sido el siguiente:

Recursos de alzada	8
Recursos de reposición	6
Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	71
<b>Total</b>	<b>85</b>

El desglose por materias de la cifra anterior es el siguiente:

##### **A. Recursos de alzada:**

Materia de Acción Social	8
--------------------------	---

##### **B. Recursos de reposición:**

Materia económica	6
-------------------	---

##### **C. Reclamaciones previas a la vía judicial laboral:**

Materia económica	52
Reconocimiento de servicios previos	1
Despidos	2
Acción Social	12
Otras materias	2
Permisos y vacaciones	2

#### **IV.11. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2002**

Siguiendo el orden de exposición de los criterios de actuación para el mencionado año, las actividades llevadas a cabo por el Servicio de Inspección han sido las siguientes:

#### ***IV.11.1. Visitas de inspección, en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM.***

● Programa 01/2002: Área de Seguridad Social: “Control y seguimiento de distintos aspectos de la gestión encomendada al área de Seguridad Social”:

Doce visitas, a las Direcciones provinciales del Instituto en Castellón, Cartagena, Barcelona, Santander, Tarragona, Sta. Cruz de Tenerife, Málaga, Las Palmas, Vigo, Bilbao y Madrid.

● Programa 02/2002: Área de Administración y Análisis Presupuestario: “Prevención de riesgos laborales”:

Cinco visitas, a las Direcciones provinciales del Instituto en Sevilla, Pasajes (Guipúzcoa), Sta. Cruz de Tenerife, Castellón y A Coruña.

● Programa 03/2002: Área de Secretaría General: “Control y seguimiento de determinados aspectos de la gestión de contratación de personal y del procedimiento de obtención de datos estadísticos con incidencia en el complemento de productividad”:

Once visitas, a las Direcciones provinciales del Instituto en Gijón, Palma de Mallorca, Almería, Huelva, Cádiz, Santander, Vigo, Cartagena, A Coruña, Madrid y Las Palmas.

● Programa 04/2002: Área de Acción Social Marítima: “Control y seguimiento de la gestión de los distintos Centros Asistenciales en el extranjero”:

Una visita al Centro Asistencial del Instituto en Luanda (Angola).

#### ***IV.11.2. Actividades inspectoras conjuntas con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales***

● Programa nº 11: “Análisis y evaluación de la gestión de la inscripción de empresas y embarcaciones, afiliación, recaudación y cotización en el REM”:

Dos visitas de inspección, a las Direcciones provinciales del Instituto en Gijón y Vigo.

#### ***IV.11.3. Seguimiento y control del trámite de Quejas y Sugerencias***

● Quejas recibidas en el período: 137, de las que quedaban pendientes de trámite, a 31 de diciembre, 15.

- Sugerencias recibidas en el período: 6, de las que no quedaba ninguna pendiente de trámite a 31 de diciembre.
- Actuaciones no inspectoras llevadas a cabo en relación con el control de Quejas y Sugerencias: 46.

#### *IV.11.4. Coordinación de los trabajos de actualización de la Relación de Procedimientos de la Administración General del Estado, de la Guía de Procedimientos, y los que se deriven de los planes de simplificación administrativa que, en su caso, se implanten por el MAP*

Se ha procedido a remitir a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales las sucesivas entregas de las fichas de seguimiento del II Plan de Simplificación Administrativa, una vez actualizadas por las Subdirecciones de Seguridad Social y de Acción Social Marítima.

## **IV. 12. ÁREA DE INFORMÁTICA**

Durante el año 2002, en el Área de Informática se han desarrollado una serie de actividades con el objetivo común de aportar los recursos tecnológicos, físicos y lógicos, que permitan alcanzar los programas finalistas de la Entidad, mediante el adecuado funcionamiento de los sistemas y medios de producción informáticos instalados. Sobre los recursos lógicos, el conjunto de actividades desarrolladas están formadas por proyectos nuevos, ampliación de funcionalidades de otros ya en producción y, en general, mantenimiento para su adaptación permanente a las necesidades de gestión.

En lo que concierne a los recursos físicos, producción y sistemas, se han desarrollado actividades de creación y mantenimiento de infraestructuras y adecuación de sistemas en una amplia gama, que va, desde la adquisición de un nuevo ordenador central hasta la instalación completa de nuevos puestos de trabajo.

### *IV.12.1. Servicio de Desarrollos Informáticos*

#### *1.1. Nuevos desarrollos o actividades*

**Proyecto PAGODA** (Programa de Ayuda para la Gestión de Ordenes de Pago y Documentos de Administración).

Como apoyo a la gestión de las unidades de Gestión de la Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario se ha procedido al estudio de una nueva aplicación, PAGODA, que, funcionando sobre el ordenador central del ISM dé debida respuesta a las necesidades actuales.

Ha finalizado el análisis de requerimientos del usuario y, habiendo sido validado, se inicia el desarrollo de tal aplicación. Su envergadura y complejidad obligan a que dicho desarrollo se prolongue durante el próximo ejercicio.

### **MAPA SANITARIO INTERNACIONAL**

Este Proyecto considera el desarrollo de una aplicación informática que dé soporte a la decisión inmediata de evacuación u hospitalización urgente de un tripulante, suministrando información sobre los posibles centros hospitalarios más próximos al lugar donde se encuentra un barco. Este Mapa es una importante herramienta de trabajo para el personal facultativo del Centro Radio Médico, puesto que podrá decidir en tiempo real el centro asistencial de destino de un enfermo según la información de servicios que posee el centro hospitalario seleccionado. Asimismo, es una gran ayuda para la toma de decisiones más acertadas a la hora de decidir el desembarco de un trabajador o desviar un buque de su ruta para hospitalizar a un tripulante enfermo o accidentado, suministrando toda la información necesaria para la atención sanitaria.

El banco de datos, que se creará exprofeso para dicha aplicación, contendrá no sólo información de los aspectos sanitarios más relevantes de cada centro sanitario (evacuaciones, asistencia ambulatoria y hospitalaria, nivel profesional de los servicios sanitarios del puerto y de los distintos centros, etc.), sino que aportará, además, información logística (transportes, alojamientos, visados, vacunas, etc.) de los principales puertos del mundo a los que pudieran arribar los buques españoles.

Como paso preliminar para el desarrollo de esta aplicación se ha confeccionado una maqueta a fin de que fuera evaluada por el Servicio de Sanidad Marítima. Habiendo dado éste su conformidad, se inician los trabajos de desarrollo.

### **AYUDAS A LA FLOTA**

Al objeto de diseñar una aplicación informática que posibilitara el abono de las ayudas a trabajadores afectados por el accidente del Prestige, se mantuvieron reuniones previas con personal informático de la Xunta de Galicia, del Principado de Asturias y de la C.A. de Cantabria, para establecer el conjunto de procedimientos informáticos de abono, control y seguimiento



de las ayudas. Una vez establecida la estrategia informática se procedió al desarrollo de dicha aplicación, implementando un procedimiento de urgencia que ha permitido el abono de estas ayudas en los plazos establecidos.

## **APLICACIÓN INVENTARIO**

Esta aplicación informática, de apoyo a la gestión de bienes del ISM desarrollada en el ejercicio anterior, ha sido puesta a disposición de los usuarios, tal como estaba planificado, al inicio del año 2002. Previamente se procedió a la impartición de cursos de formación de usuarios.

## **APOYO AL PLAN DE MODERNIZACIÓN**

Se ha proporcionado apoyo en diversas áreas al equipo dedicado a desarrollar el proyecto piloto:

- Modelización de datos.
- Infraestructura informática de trabajo: medios físicos y lógicos.
- Desarrollo de procedimientos para el suministro de información desde las Bases de Datos del ISM.

### ***1.2. Ampliaciones y modificaciones de aplicaciones existentes*** ***Proyecto PRESMAR***

PRESMAR es una aplicación informática de apoyo a la gestión provincial de Prestaciones del Régimen Especial del Mar, basada en el diseño cliente/servidor y que funciona sobre máquinas provinciales con sistema operativo Unix, que fueron instaladas en el año 1994. Las necesidades de nuevas funcionalidades y actualización de las existentes han agotado las posibilidades de crecimiento de estas máquinas, provocando la falta de recursos y la carencia de repuestos serios problemas de inestabilidad y disfunciones.

La opción de cambio de equipos, además de suponer un coste elevado, implicaría que más adelante se volvería a presentar el mismo problema de la antigüedad tecnológica necesitándose renovaciones sucesivas; por otro lado, la distribución de software y el mantenimiento automático de versiones provinciales supone una gran carga de recurso humano. Asimismo y puesto que en la actualidad no existen los inconvenientes que en su día aconsejaron el diseño descentralizado, fundamentalmente las dificultades que presentaban las comunicaciones con su inseguridad, alto coste, inestabilidad y lentitud, se ha optado por desarrollar una nueva aplicación para que corra sobre el or-

denador instalado en los Servicios Centrales. Esta nueva aplicación tendrá una visión centralizada de la información.

Se han constituido dos equipos de trabajo, uno de mantenimiento de la aplicación antigua y otro para desarrollo de la nueva aplicación centralizada.

### **ALERTAS Y VALORES EN LA APLICACIÓN SANIMAR**

Los Centros de Reconocimiento consultan la Base de Datos de Historias Clínicas SANIMAR, que corre sobre el ordenador central del ISM, la información histórica existente sobre cada uno de los trabajadores que van a efectuarse el reconocimiento preceptivo previo al embarque. Los resultados de este reconocimiento son transmitidos al Banco de Datos donde formará parte del historial clínico del trabajador.

Dentro de la planificación de mejoras funcionales en SANIMAR, se ha desarrollado la implantación de un sistema de alertas y valores de parámetros clínicos que facilitará la atención y seguimiento de los casos atendidos por el Centro Radiomédico y de las consultas de los Centros de Reconocimiento. Se ha establecido un procedimiento de alertas en función de los diagnósticos tipificados por el Servicio de Sanidad Marítima. En relación con los parámetros clínicos, obtenidos como resultado de la analítica y pruebas complementarias efectuadas en los reconocimientos médicos, se ha desarrollado la posibilidad de consultar todos los valores de los parámetros, seleccionados y obtenidos en la totalidad de las pruebas efectuadas a un mismo trabajador.

### **CONTROL DE DISTRIBUCIÓN DE LA GUÍA SANITARIA**

La aplicación de apoyo a la gestión de inspección de botiquines a bordo de los buques, FARMAR, ha sido modificada para incluirle un procedimiento de control de entrega de la Guía Sanitaria a los barcos.

### **GESTIÓN DOCUMENTAL**

La Subdirección General de Acción Social Marítima requería el uso de un sistema de gestión documental para el almacenamiento y recuperación de la información contenida en su archivo manual de Historias Clínicas, en el que estaban almacenados documentos anteriores a la aplicación informática SANIMAR. Esta digitalización, además de disponer de un instrumento de archivo y recuperación automatizado, que elimina todos los inconvenientes

de la gestión manual, pretende recuperar información para introducirla en la Base de Datos, en forma de imágenes, y, al mismo tiempo, recuperar el espacio que ocupaba la documentación. Con este objeto, se ha iniciado la adaptación de la aplicación desarrollada en su día por el Área de Informática para cubrir necesidades del Archivo de Expedientes de Personal, de forma que sea una herramienta integrada en la aplicación SANIMAR.

### **INTRANET ISM**

Se han mejorado los procedimientos para poder utilizar la Intranet del ISM como un instrumento que facilite la mejora de la comunicación entre los Servicios Centrales y los centros periféricos de gestión. Se han incorporado nuevos datos estadísticos de aplicaciones desarrolladas y soportadas en el ordenador de Servicios Centrales del ISM y se ha continuado con la difusión de la normativa interna y la publicación de manuales de procedimientos administrativos y de aplicaciones informáticas. La estadística de accesos a las páginas de la Intranet del ISM durante el ejercicio 2002 es la siguiente:

<b>Página Intranet del ISM</b>	<b>Total de accesos</b>
Información General	6.963
Legislación y Normas	54.161
Cedismar	3.421
Formularios	21.219
Servicios Centrales	21.847
Rincón Informático	7.299
Novedades	19.288
<b>Total</b>	<b>134.198</b>

Se ha implantado un procedimiento para identificación y seguridad de los receptores de ficheros.

#### *IV.12. 2. Producción y Sistemas*

Además de la explotación de ordenadores y mantenimiento de las Bases de datos, en este Servicio se atienden las averías e incidencias que comunican los usuarios, así como la instalación de todo tipo de equipamiento: nuevos puestos de trabajo, sustituciones, instalación de mejoras tecnológicas; etc. Las actividades más significativas han sido las siguientes:

## **2.1. Infraestructuras**

### **CABLEADO Y ELECTRÓNICA DE RED**

La demanda de nuevos servicios de red local requiere un amplio ancho de banda que proporcione mayor velocidad de acceso a los recursos informáticos, por lo que los segmentos correspondientes a los edificios de Génova 24 y 20 han debido ser reconfigurados, y actualizada su electrónica de red. En el edificio de Génova 24 se ha modificado la topología lógica de la red dividiéndola en cinco subredes, lo que proporciona la posibilidad de un mayor número de usuarios de red (se pasa de 250 posibles a 750) y separación de tráfico entre las redes que se traduce para el usuario en una mayor velocidad.

En las dependencias de la Subdirección General de Acción Social Marítima del edificio de Génova 20 (plantas 4, 5 y 6) también se ha actualizado la infraestructura, renovándose los elementos activos de electrónica para permitir enlaces a 100 Mb/s. Consecuentemente, se ha instalado un nuevo servidor que atienda a todo el edificio y todos los puestos de trabajo de la Subdirección han debido ser adaptados para trabajar a esta nueva velocidad.

Por otro lado, debido a los traslados previstos de parte del personal de la Subdirección General de Seguridad Social a las plantas 1 y 2 del mismo edificio, ha sido necesario acondicionar su infraestructura de comunicaciones, procediéndose al cableado estructurado y la instalación de la electrónica de red.

Con el fin de asegurar un transporte de información entre los dos edificios, se ha modificado la velocidad de la línea punto a punto que los une, pasando de 64 Kbs a 2 Mbs.

Asimismo, se ha potenciado el enlace de toda la Dirección General del ISM con la Subdirección General de Informática de la TGSS instalándose una línea de comunicaciones del tipo Frame Relay. Esto permite dividir el tráfico de datos en dos flujos separados: los datos procedentes del ordenador central (básicamente tráfico SNA) y los datos procedentes de la red local (básicamente con protocolo TCP/IP).

### **INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL SERVICIO JURÍDICO**

Se ha dotado a las dependencias del Servicio Jurídico del Instituto de toda la infraestructura informática necesaria para el desarrollo de sus actividades dentro del marco tecnológico. Se le ha dotado de equipamiento físico y conexión a red de área local. Se le ha proporcionado acceso a los servicios de correo electrónico corporativo, acceso a Internet, acceso a consulta de las Bases Jurídicas y a las aplicaciones corporativas.

## 2.2. *Instalación de Sistemas*

### **CAMBIO DEL ORDENADOR CENTRAL**

Debido a la antigüedad física y tecnológica del ordenador instalado en los Servicios Centrales, un 9121-210 instalado en el año 1992, como soporte de las aplicaciones propias del ISM, se ha hecho necesaria su sustitución por un nuevo ordenador de tecnología actualizada que garantice el funcionamiento de las aplicaciones informáticas específicas del Instituto que son desarrolladas y mantenidas por el Area de Informática. Esta sustitución permitirá disponer de una Unidad Central de Proceso moderna con prestaciones avanzadas que aporte:

- Tecnología moderna con estabilidad durante los próximos 5 años.
- Mayor velocidad y capacidad de proceso que en el ordenador actual.
- Sistema operativo que pueda crecer hacia versiones más evolucionadas sin impedimentos del hardware.
- Coste de mantenimiento inferior al del ordenador actual.
- Ahorro en consumo de fuerza, refrigeración y espacio.

En este sentido, se ha procedido a la adquisición de un equipo IBM z800 2066-OA1 con un procesador CMOS, que proporciona una capacidad de proceso de 80 MIPs. La configuración adquirida incluye 8 GB de memoria y 16 canales ESCON. Esta máquina tiene la posibilidad de ampliar su potencia de proceso mediante la incorporación de nuevos procesadores hasta un máximo de 636.

Su instalación y puesta en marcha a pleno rendimiento está planificada para finales del primer semestre del año 2003.

### **ATENCIÓN AL USUARIO**

En este aspecto se contempla la permanente actualización de los puestos de los usuarios finales de las aplicaciones informáticas de apoyo a la gestión. Así, se ha modificado el sistema operativo de todos los equipos que venían trabajando con Windows 95, pasándolos a Windows 98, consiguiendo con ello la necesaria homogeneidad en toda la red.

La estadística de resolución de incidencias comunicadas por los usuarios es la siguiente:

Número total de incidencias comunicadas	1.117
Incidencias de hardware	489
Incidencias de software	628

#### IV.13. ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

Las actuaciones desarrolladas por la Asesoría Jurídica de los Servicios Centrales durante el año 2002, se resumen de la forma siguiente:

Demandas recibidas de las Direcciones Provinciales	310
Sentencias recibidas de Direcciones Provinciales	411
Informes a Servicios Centrales	204
Informes a Direcciones Provinciales	65
Juicios laborales	5
Juicios civiles	2
Juicios contenciosos	1
Mesas de contratación	64
Asistencia a Órganos Colegiados	10
Recursos de Suplicación	1
Recursos de Casación	0
Recursos de Casación para unificación de doctrina	55
Recursos Contencioso-Administrativo	6
Otros Recursos	1

#### IV.14. ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, mantiene el Instituto Social de la Marina un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan de Publicaciones Oficiales de la Administración a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Ocupacional y Acción Social en el ámbito ma-

rítimo pesquero. De esta forma, se cumple lo establecido en esta materia por el Real Decreto 1414/81 de 3 de julio y las Recomendaciones números 48 y 138 de la OIT, sobre actividad informativa dirigida a los trabajadores del mar.

Dentro del Programa de Publicaciones del I.S.M. hay que distinguir entre publicaciones periódicas, publicaciones unitarias, unitarias electrónicas o audiovisuales y elaboración de folletos, carteles, pegatinas etc., dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente divulgadora y educativa.

### *Publicaciones unitarias*

- Tecnología Guía Sanitaria a Bordo (reimpresión de la 3ª edición), con una tirada de 6.000 ejemplares.
- Apuntes de Historia de las Enseñanzas Náuticas en Mallorca (1802-2002), con una tirada de 500 ejemplares.
- Curso de Formación Sanitaria. Nivel 3. Manual del alumno con una tirada de 1.500 ejemplares.

### *Publicaciones periódicas*

En 2002 se editaron y distribuyeron 11 números de la revista "Mar".

### *Publicaciones unitarias electrónicas o audiovisuales*

- Hemorragias (vídeo). Tirada de 100 unidades.
- Reanimación cardio-pulmonar (video). Tirada de 100 unidades.
- Inmovilizaciones (vídeo). Tirada de 100 unidades.
- Curas y vendajes (vídeo). Tirada de 100 unidades.
- Recursos sanitarios específicos de los trabajadores del mar. (Internet).

### *Otras publicaciones*

- Se han publicado las Guías de Puertos para la gente del mar (en español e inglés) de Bilbao, Cartagena, Tarragona y Valencia, con una tirada cada una de ellas de 7.000 ejemplares.
- Campaña AME (díptico, carteles y pegatinas) con una tirada de 26.000 ejemplares.

- Carta de Servicios en Catalán (7.400 ejemplares), gallego (13.800 ejemplares), euskera (7.400 ejemplares) y valenciano (5.400 ejemplares).
- Campaña de reconocimientos médicos previos al embarque, con una tirada de 1.000 carteles y 90.000 dípticos.
- Informativo sobre cursos del Centro de Formación Marítima de Bamio (Villagarcía de Arosa-Pontevedra) 2003, con una tirada de 25.000 ejemplares.
- Informativo sobre cursos de Formación en la Dirección Provincial de Valencia, con una tirada de 1.500 ejemplares.
- Informativo sobre Acción Social de la Dirección Provincial de Valencia, con una tirada de 1.500 ejemplares.
- Cursos de Formación Ocupacional Marítima, en la Dirección Provincial de A Coruña, con una tirada de 1.500 ejemplares.
- Cursos de Formación continua ISM-FSE, de la Dirección Provincial de Guipuzcoa, con una tirada de 1.000 ejemplares.
- Programa ISM-FSE (Escuela de Formación Profesional Náutica Pesquera de Isla Cristina - Huelva), con una tirada de 12.000 ejemplares.
- Calendarios del 2002, con una tirada de 20.000 unidades.

Se ha realizado la Campaña “Prevención de riesgos laborales en los trabajadores del mar”, en T.V., radio, prensa y vallas.

Se ha participado en las siguientes ferias dentro del Sector Marítimo-Pesquero:

- XIX Salón Náutico Internacional de Palma de Mallorca, entre el 27 de abril y el 5 de mayo de 2002.
- “EXPOMAR”, celebrado en Burela (Lugo) entre el 16 y el 19 de mayo de 2002.
- “FIMAR”, celebrado en Isla Cristina (Huelva) entre el 26 y el 29 de Mayo de 2002.
- Asimismo se publicó el Informe Anual de Actividades del Organismo, correspondiente al año 2001.

#### **IV.15. ÁREA DE INVERSIONES**

Con un presupuesto de Inversiones para el ejercicio 2002, de 18,7 millones de euros, se han realizado proyectos por importe de 11 millones de euros, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 59,20%.



Este bajo nivel de ejecución ha tenido su causa en que diversas inversiones que se pretendía acometer en el año 2002, han sufrido retrasos en la ejecución de sus proyectos, debido a la complejidad de los mismos. Estos retrasos han dado lugar a que los proyectos se trasladaran al ejercicio 2003.

En concreto, se trata de los siguientes proyectos:

- Reforma de la Sede Central de Génova 24, presupuestada en 1.803.040 euros.
- Nuevo Buque de asistencia sanitaria, presupuestado en 1.803.040 euros para dicho ejercicio.
- Renovación del Centro radio-médico, presupuestado en 751.270 euros.
- Residencia Centro Nacional Isla Cristina, presupuestada en 360.610 euros.

Por otra parte, en el transcurso del presente Ejercicio, se han tramitado diversos expedientes de obras, entre los que destacan los que a continuación se señalan:

- Obras de reforma integral de la planta baja de la Casa del Mar de Bermeo.
- Reforma de integración urbanística y medidas de seguridad de la Casa del Mar de Tarragona.
- Reforma interior y de fachada de la EFPNP de Palma de Mallorca.
- Obras de reforma y ampliación de la Casa del Mar de Alcudia.
- Obras de reforma y ampliación de la EFPNP de Isla Cristina.

Asimismo, se han concluido y recibido entre otras las siguientes obras:

- Obras en los aseos de la 1ª planta de la calle Génova, 24.
- Obras de reparación en la cubierta de la calle Escosura, 3.
- Sustitución de ventanas en la Casa del Mar de Avilés.
- Reforma y arreglos del Centro de Formación Ocupacional Marítimo de Bamio.
- Obras en el colegio "El Picacho".
- Sustitución de ascensores en tres inmuebles del Instituto Social de la Marina.

Cuadro nº 70

### EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES (En euros)

Ejercicio	Crédito presupuesto		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados de ejecución%				Índice base 1990			
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Disposiciones	Obligaciones	
1990	12.537.112,50	12.709.476,76	12.347.769,64	11.376.359,79	90,74	89,51	92,13	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1991	12.537.112,50	14.463.338,26	14.073.605,95	13.449.989,78	107,28	92,99	95,57	100,00	113,80	113,98	118,23	118,23
1992	10.583.823,16	13.074.056,71	11.692.972,97	11.485.731,97	108,52	87,85	98,23	84,42	102,87	94,70	100,96	100,96
1993	10.583.823,16	11.538.020,03	10.671.625,02	10.533.272,03	99,52	91,29	98,70	84,42	90,78	86,43	92,59	92,59
1994	9.526.041,85	8.305.987,28	8.114.588,97	7.869.568,35	82,61	94,75	96,98	75,98	65,35	65,72	69,17	69,17
1995	9.526.041,85	9.526.041,85	7.388.157,66	6.863.636,36	72,05	72,05	92,90	75,98	74,95	59,83	60,33	60,33
1996	9.526.041,85	12.249.155,58	10.816.847,57	10.640.961,38	111,70	86,87	98,37	75,98	96,38	87,60	93,54	93,54
1997	8.708.316,81	7.156.918,25	6.239.887,97	6.005.968,05	68,97	83,92	96,25	69,46	56,31	50,53	52,79	52,79
1998	8.612.184,92	6.729.364,25	5.970.796,82	5.544.541,01	64,38	82,39	92,86	68,69	52,95	48,36	48,74	48,74
1999	8.612.503,46	10.716.045,82	10.447.092,80	10.375.668,63	120,47	96,82	99,32	68,70	84,32	84,61	91,20	91,20
2000	15.295.758,06	15.596.264,11	14.594.677,44	12.516.047,02	81,83	80,25	85,76	122,00	122,71	118,20	110,02	110,02
2001	18.300.818,58	18.300.818,58	17.092.262,12	15.379.809,90	84,04	84,04	89,98	145,97	143,99	138,42	135,19	135,19
2002	18.666.830,00	18.666.830,00	13.138.356,98	11.050.599,79	59,20	59,20	84,11	148,89	146,87	106,40	97,14	97,14

## ■ Cuadro nº 71

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES. EJERCICIO 2002**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
 (Importes en euros)

Rúbrica económica	Presupuesto final	Obligaciones contraídas
<b>Art. 62 Inversiones nuevas</b>	<b>10.446.150,00</b>	<b>5.428.945,81</b>
6221 Construcciones	2.809.320,00	2.327.346,54
6230 Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.572.560,00	1.455.937,53
6240 Material de transporte	36.060,00	40.310,88
6250 Mobiliario y enseres	3.239.510,00	1.062.530,35
6260 Equipos para procesos de información	985.660,00	39.728,39
6280 Otro inmovilizado materia	1.803.040,00	503.092,12
<b>Art. 63 Inversiones de reposición</b>	<b>8.220.680,00</b>	<b>5.621.653,98</b>
6321 Construcciones	6.472.800,00	3.360.605,89
6330 Maquinaria, instalaciones y utillaje	941.790,00	559.331,75
6340 Material de transporte	132.220,00	0,00
6350 Mobiliario y enseres	613.770,00	1.269.407,65
6360 Equipos para procesos de información	60.100,00	432.308,69
<b>Total Entidad</b>	<b>18.666.830,00</b>	<b>11.050.599,79</b>

Por otro lado, continúa la construcción de la Casa del Mar de Almería y de la Casa del Mar de Alicante, cuya finalización será en el ejercicio 2003.

Para concluir el capítulo de obras, señalar que han sido redactados o están en período de redacción los siguientes proyectos:

- Obras de acondicionamiento semisótano y 1ª planta de la calle Génova, 24.
- Obras de reforma de integración urbanística de Tarragona (2ª fase).
- Obras de adaptación de la planta 7ª de la Dirección Provincial de Gijón.
- Obras de mejora y adaptación de la Dirección Provincial de Vizcaya.
- Obras de instalación de aire acondicionado en el Centro de Formación Náutico-Pesquero en El Salgueiral-Bamio (Vilagarcía de Arousa).

En cuanto a dotación y suministros, cabe destacar la tramitación y recepción dentro del presente año de los siguientes expedientes:

- Suministro de un simulador SMSSM con destino al Centro de Formación de Bamio.
- Suministro de un simulador VTS con destino al Centro de Formación de Bamio.

- Suministro de CPU para el ordenador IBM ubicado en la 3ª planta de la calle Génova, 24.

Por otro lado, señalar que se continúa en la línea iniciada en años anteriores consistente en destinar un porcentaje significativo del presupuesto de Inversiones de la Entidad, para la mejora de colegios, guarderías y escuelas de formación profesional.

#### **IV.16. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN**

##### *IV.16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central*

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 de la Orden Ministerial de 11.05.83, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- La Comisión Ejecutiva Central celebró once sesiones ordinarias.

##### *IV.16.2. Criterios de Actuación*

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 20.11.2002, se hizo entrega del Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2003. En dicha sesión se informó sobre el documento entregado indicándose que su estructura como en ejercicios precedentes la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión. Por otra parte, en cuanto a las actuaciones concretas de cada área se presentan, siguiendo el esquema de configuración habitual de manera que: en la columna de criterios se recogen los objetivos generales; en la de actuaciones, un desglose del desarrollo de las acciones más destacadas a ejecutar en relación con el punto anterior y en la de observaciones, otras circunstancias a tener en cuenta.

En relación con el mismo y con el fin de proceder a su examen en la próxima reunión de la Comisión Ejecutiva, con carácter previo a su elevación al Consejo General, se indicó que aquellas propuestas y observaciones que puedan formular al texto se enviarán a la Secretaría General para su posterior puesta en conocimiento de todas las Organizaciones Sociales.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central de 10 de diciembre de 2002, se informó que sobre el Proyecto de Criterios de Actuación no se habían remitido propuestas y observaciones al mismo, por lo que se propuso su traslado definitivo al Consejo General. No produciéndose intervenciones al respecto, se acordó por unanimidad su elevación definitiva al Consejo General.

En el Consejo General celebrado el 17 de diciembre de 2002, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.a) de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación por unanimidad de los Criterios de Actuación de la Entidad para el 2003.

#### *IV.16.3. Anteproyecto de Presupuesto*

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 23.07.2002, se hizo entrega de un documento con la información básica del Anteproyecto de Presupuesto del ISM para el ejercicio de 2003, que recoge datos provisionales sobre la clasificación económica y funcional, así como una síntesis de las propuestas por programas y capítulos. Sobre el referido documento se resaltó que se trata de datos provisionales, estando pendientes de la determinación por el Gobierno del cuadro macroeconómico general presupuestario.

En la reunión del Consejo General, celebrado el 24.09.2002, se analizaron las diversas cifras y datos que conforman el presupuesto. Sobre el mismo se destacó que el presupuesto para el 2003, con un incremento del 4,06% respecto al año anterior, continúa con la tendencia que viene experimentando el presupuesto de la Entidad en los últimos ejercicios, en orden a incrementar el gasto social, al mismo tiempo que se controlan los gastos de gestión y funcionamiento.

La representación de la CEOE, indicó que no puede compartir el planteamiento formulado en cuanto que la presentación del presupuesto al Consejo General sea el procedimiento habitual, ya que lo que viene sucediendo es consecuencia de la decisión política puesta en marcha por la Presidencia desde que ejerce la titularidad del mismo, no remitiendo a los órganos Superiores Colegiados de esta Entidad el Anteproyecto de Presupuesto. En este sentido, recuerda que el modelo de participación institucional establecido en el Sistema de la Seguridad Social que se remonta al año 1978, respondía a unos objetivos, que desde la perspectiva de la Organización a la que representa, continúan plenamente vigentes como ejercicio de participación democrática de las Organizaciones Sociales a las que se les otorga capacidad de representación institucional, y como fórmula para facilitar el control y el seguimiento de la gestión de las Entidades Gestoras de la Seguridad

Social al estar afectadas directamente por ella, desde un punto de vista de beneficiarios y financiadores, los trabajadores y las empresas, objetivos, que insiste, están vigentes.

La justificación que la Presidencia hace de no traer, en tiempo y forma, a este órgano los presupuestos, lo motiva en las competencias que le corresponde ejercer al Gobierno y al Parlamento, por ser éstas incompatibles con el cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes reguladoras de los Organos Superiores Colegiados.

Así, se indica que se trae para información el Proyecto de Presupuesto que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros. Al respecto, considera que el presupuesto es la herramienta básica de gestión de cualquier Organismo y, por tanto, en esta parte del proceso las posibilidades de participar, opinar y hacer valoración quedan sin base, aun siendo consciente de que una parte sustancial del presupuesto del ISM está constituida por partidas y políticas continuistas, parece lógico que, al menos, conozcan los proyectos y acciones nuevas que se pretendan llevar a cabo, qué objetivos tienen planteados y los medios para alcanzarlos y, todo ello, se conforma a través del presupuesto.

En consecuencia, reitera que no comparte la decisión política que ejercicio tras ejercicio se vienen tomando y, además de por todo lo expuesto, porque no entiende la misma por considerarla estéril, ya que el que no se analice con tiempo el Anteproyecto ni cambia, condiciona y modifica la tramitación posterior, al contrario que las Organizaciones Sociales conocieran con tiempo el documento permitiría aportar sus planteamientos y sus opiniones. Estas consideraciones, cree que no sólo son legítimas sino que contribuyen a ampliar la participación democrática en diferentes ámbitos, sin que implique condicionante alguno en la competencia que a cada estamento le corresponde. En definitiva, agradeciendo a la Directora General la información dada, señala que tiene que manifestarse en contra del presupuesto, por la forma de presentación, sin que esto signifique cuestionar el trabajo técnico realizado.

La representación de CIG interviene para indicar que comparte lo manifestado por la representación de la CEOE en cuanto a la función de los órganos de Participación, que considera ligado al modelo social recogido en la Constitución y demás Leyes de desarrollo sobre la materia, aspecto que se ha ido deteriorando a lo largo de los años, vaciando de contenido el espíritu originario de la participación institucional.

La Presidencia, tras aclarar los diversos criterios técnicos y objetivos y de funcionamiento de los órganos de Participación Colegiados, así como el proceso de presentación seguido dentro del marco general establecido, manifestó no compartir las palabras de las representaciones de la CEOE y CIG,

insistiendo en que la información y documentación que se facilite a los señores consejeros, tanto de ejecución presupuestaria como de liquidación, y de otras materias, es completa, posibilitando la máxima participación de las Organizaciones Sociales a estos efectos.

De acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en el artículo segundo, apartado 2.b) de la Orden de 11.05.83, acordó elevar el Anteproyecto de Presupuesto de gastos y dotaciones del ISM para el ejercicio 2003 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

#### *IV.16.4. Informe Anual*

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 24.07.2002 se hizo entrega del Proyecto de Informe Anual de la Entidad correspondiente al año 2001. Sobre dicho documento se informó que mantiene la estructura de ejercicios precedentes, y en él se recoge información sobre los principales programas, indicadores y datos estadísticos de las actividades realizadas por el Organismo durante el año 2001.

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central de 17-09-2002, se informó que sobre dicho Proyecto no se habían planteado por las Organizaciones Sociales observaciones y modificaciones al texto presentado, por lo que se acordó su elevación definitiva al Consejo General.

En el Consejo General, en su reunión de 24-09-2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2001.

#### *IV.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva Central*

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los órganos Colegiados Superiores, que resultan de participar en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, y de los que de manera especial se han informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informe de gestión trimestral.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.

- Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones. Evolución y seguimiento de las Inversiones.
- Normas de Régimen Interior del Instituto. Circulares y Oficios-Circulares.
- Acuerdos y peticiones elevados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes semestrales de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- Coeficientes reductores de la edad de jubilación.
- Ejecución y desarrollo de las actividades formativas.
- Servicios de asistencia sanitaria y logística a las embarcaciones que faenan en caladeros de otros países o en aguas internacionales.
- Sobre actividades y programas en el ámbito de la cooperación internacional, especialmente en países iberoamericanos.
- Medidas en relación con el accidente del buque “Prestige”.
- Información sobre las campañas de publicidad dirigidas al sector (prevención de riesgos, médicas, etc.), así como sobre el resto de la actividad editorial del Organismo.
- Sobre las ayudas socioeconómicas previstas para los pescadores afectados por la no renovación del Acuerdo de pesca entre la Unión Europea/Marruecos.
- Sobre las bases de cotización de la pesca “a la parte” de los Grupos Segundo y Tercero.
- Sobre la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2002, sobre medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, y su incidencia en el sector marítimopesquero.
- Incorporación al REM de determinados colectivos.

#### *IV.16.6. Comisiones Ejecutivas Provinciales*

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11.05.83, modificada por la de 11.09.84, las veinticinco Comisiones Ejecutivas Provinciales celebraron un total de 259 reuniones.



El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración, 67%; CEOE, 37%; FNCP, 52%; UGT, 62%; CC.OO, 61%; ELA/STV, 76% y CIG, 39%.

Entre los principales temas tratados, cuyos acuerdos fueron elevados al Consejo General, figuran los siguientes:

Que los trabajadores del mar que realicen actividades profesionales en los yates o embarcaciones de recreo tengan la consideración, a efectos de aplicación de los coeficientes reductores de la edad de jubilación, de buques de pasaje de la clase de navegación que corresponda.

Estimar conveniente hacer extensible las exoneraciones de cuotas de Seguridad Social previstas en el art. 13 del Real Decreto Ley 16/2001, de 27 de diciembre, a los trabajadores por cuenta propia o autónomos del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.

Que la Dirección General del Instituto Social de la Marina se interese ante el órgano correspondiente a fin de que las posibles modificaciones que se produzcan en materia de protección por desempleo contemplen la peculiaridad de los trabajadores fijos de carácter discontinuo que constituyen la mayoría de la flota de bajura del Mediterráneo, al objeto de que no se vean perjudicados en los derechos que actualmente tienen.

Que el Instituto Social de la Marina tramita, de cara al ejercicio 2003, las contrataciones de personal de Sanidad Marítima que sean precisas, para atender el exceso de demanda que se produce con ocasión de las vedas biológicas o fiestas patronales de las localidades más importantes.

Que, en relación con la posible implantación del programa de inspección "INSPECMAR" a nivel provincial, se solicita por parte de UGT y CCOO, el formar parte del mismo, así como que dicho programa tenga carácter sancionador.

Que se proceda a modificar el régimen jurídico laboral del personal sanitario del Servicio de Sanidad Marítima al de funcionario o estatutario, por lo que solicita se habiliten las vías administrativas oportunas y se establezcan los procedimientos que conduzcan a dicha modificación.

Que, estando prevista la modificación de la protección social y del régimen que regula las prestaciones por desempleo, se podría aprovechar la ocasión para ampliar el contenido de esas reformas y tener en cuenta a los colectivos que se encuentran en una situación más precaria, como es el caso de los trabajadores del Régimen Especial del Mar, y que se tengan en cuenta las situaciones que les impiden salir a la mar a realizar su trabajo, como en los días en que no se puede faenar por causa del mal tiempo, y que en esos días tengan derecho a percibir la prestación correspondiente, de forma similar a lo que sucede con los días de inactividad de los trabajadores portuarios.

Que los trabajadores fijos de carácter discontinuo, que queden en situación legal de desempleo y tengan una prestación por desempleo, suspendida por realizar un trabajo de duración inferior a doce meses, puedan optar por el reconocimiento de un nuevo derecho, aunque les resten 60 días o más por consumir del derecho suspendido, teniendo en cuenta los efectos beneficiosos de los paros o vedas biológicas para el desarrollo sostenible del sector y que el mantenimiento de dichas vedas se vería fomentado mediante la actualización periódica del importe de las prestaciones por desempleo.

#### *IV.16.7. Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales*

##### *Área de Seguridad Social*

- Gestión y control de las prestaciones económicas del REM, con indicación de la evolución de la gestión.
- Gestión de las prestaciones de invalidez, jubilación, viudedad, orfandad y favor de familiares, tiempo de tramitación y control de los mismos.
- Informe sobre los movimientos de altas y bajas, afiliación de trabajadores, así como sobre la inscripción de las empresas.
- Informe sobre el Real Decreto 137/2002, de 1 de febrero, por el que se establecen medidas de apoyo a los armadores y tripulantes afectados por el paro forzoso de la flota por falta de acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos.
- Informe de la publicación de la Resolución de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre incorporación obligatoria al sistema de remisión electrónica de datos (Sistema RED) por parte de determinados solicitantes o titulares de beneficios en la cotización a la Seguridad Social.
- Información sobre la Orden TAS/192/2002, de 31 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fogasa y Formación Profesional, para el año 2002.
- Informe sobre el procedimiento a seguir para disminuir el número de expedientes de Incapacidad Temporal actuales.
- Informe sobre la publicación de la Orden 415/2002, de 21 de febrero por la que se establecen para el año 2002 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar, incluidos en los Grupos Segundo y Tercero.
- Informe sobre las distintas modificaciones normativas habidas en Seguridad Social, con objeto de mantener actualizadas las normas en esta materia.

- Notificación de instrucciones de la Subdirección General de la Seguridad Social relativas al art. 34, apartado cinco de la Ley 24/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en orden al mantenimiento del alta del trabajador en Incapacidad Temporal, en el supuesto de alta médica, mientras no exista la relación laboral o hasta la extinción del plazo máximo de duración de la Incapacidad Temporal, conforme el art. 133 bis de la Ley General de la Seguridad Social.

- Informe sobre los Acuerdos y Convenios bilaterales firmados por España con diversos países en materia de Seguridad Social.

- Informe de la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2003 de la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, para los nuevos modelos de notificación de los accidentes de trabajo y su posible transmisión por procedimiento electrónico.

- Informe de la Resolución de 8 de agosto de 2002, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, sobre los efectos, en la acción protectora de la Seguridad Social, del período de vacaciones anuales retribuidas y no disfrutadas antes de la extinción de la relación laboral.

- Información sobre el Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.

- Sobre la gestión de las actividades de la Asistencia Sanitaria en tierra, llevada a cabo en los Centros Asistenciales del Instituto en aquellas provincias en las que no se ha transferido la misma.

### ***Área de Acción Social***

- Informe de la programación y realización de los cursos de Formación Ocupacional para el año 2002.

- Programas formativos en materia de Lucha Contra Incendios, Supervivencia en la Mar y Competencia Marinera.

- Gestión y trámites de las prestaciones de desempleo, paro registrado por sectores e importe de las prestaciones.

- Colonias de verano y otras actividades socio-culturales. Informe sobre reconocimientos médicos previos al embarque.

- Actividades formativas realizadas en los Centros de Formación Profesional Náutico-Pesquera del Instituto.

- Información sobre el Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma de la protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

- Informe sobre el Real Decreto 285/2002, de 22 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo en lo relativo al trabajo en el mar.

- Entrada en vigor del convenio STCW 78/1995, sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar.

- Información sobre la Resolución del Instituto Social de la Marina, de 20.12.01, por la que se convocan prestaciones económicas de carácter social para afiliados y beneficiarios del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, correspondiente al año 2002.

- Informe sobre la participación de los facultativos de Sanidad Marítima en la asistencia sanitaria a los pescadores de las campañas de bonito y bocarte, y de la flota espadera, dentro de la Campaña AME-2002 que se extiende de abril a noviembre.

- Informe de la Orden 930/2002, de 23 de abril, por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques según lo establecido por el Real Decreto 258/99, de 2 de febrero.

- Informe sobre el trámite de las subvenciones por los temporales sufridos por el sector pesquero.

- Información acerca de las actuaciones realizadas por el Buque “Esperanza del Mar”.

- Información sobre actividades formativas en el ámbito de la cooperación internacional llevada a cabo por el Gobierno español, así como aquella resultante de la actuación bilateral del Instituto con diversos países.

- Informe sobre la Resolución de 8 de julio de 2002, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas de estudio para afiliados en alta o situación asimilada al alta en el Régimen Especial de Seguridad de los Trabajadores del Mar y sus beneficiarios, correspondientes al curso 2002-2003.

- Informe de la Resolución de 8 de julio de 2002, del Instituto Social de la Marina, por la que se actualizan los precios públicos de determinados servicios prestados por el Organismo, para todos los servicios prestados por el Instituto.

- Informe sobre la Resolución de 9 de julio de 2002, por la que se convocan becas de colaboración en los centros docentes del Organismo.

- Presentación del Secretario de Estado de la Seguridad Social a los medios de comunicación de la campaña publicitaria sobre “Prevención de riesgos laborales de los trabajadores del mar”, bajo el lema “Siempre a tu lado”.
- Información sobre el buque “Esperanza del Mar” ante la Organización Internacional del Trabajo, considerado como una aportación innovadora en la protección de los trabajadores del mar, siendo el único buque sanitario y de apoyo logístico en todo el mundo que se dedica a prestar servicios a la flota pesquera.
- Informe de la Orden de 2 de julio de 2002, por la que se publican las bases reguladoras para la concesión por este Instituto de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la realización de actividades socio-culturales.

### *Área de Administración y Análisis Presupuestario*

- Seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- Informe sobre las subastas y concursos por la adquisición de diversas obras y servicios.
- Seguimiento de las inversiones de la Entidad y las obras de ampliación, reforma o construcción en las dependencias de las Casas del Mar.
- Obras en los Centros para la adaptación de la normativa en materia de seguridad.
- Adquisición de mobiliario y equipamiento para las distintas dependencias tanto en las Direcciones Provinciales como en las Direcciones Locales.
- Instalación de ascensores y supresión de barreras arquitectónicas tanto en las Direcciones Provinciales como en las Direcciones Locales.

